

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO 14/2019

En la ciudad de Córdoba, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, siendo las ocho horas y treinta minutos horas del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne, en segunda convocatoria, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, asumiendo la presidencia la Ilma. Sra. Delegada Territorial, D^aCristina Casanueva Jiménez hasta las once horas y treinta minutos, que pasa a asumir la presidencia del órgano colegiado, el presidente suplente D. Juan Graciano Ramos, Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan

Vocales:

D^a M^a Isabel Humanes Rodríguez, vocalía de la que es titular la Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Antonio Vallejo Triano, designado como suplente por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental) de la vocalía ocupada por persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, designada por la titular de la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

D. Juan Carlos Cobo Morillo, representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Licenciada en Derecho, funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

Asisten como Invitados

Asisten, en representación de sus respectivas Corporaciones, con voz y sin voto y respecto a los puntos del orden del día en los que sus Corporaciones son interesados, las siguientes personas:

Ayuntamiento de Montalbán

D. José Miguel Ruz Salces (Alcalde)

D. Fernando J. Pérez Narváez (Técnico municipal de urbanismo)

Asisten como ponentes

D^a Blanca Jiménez Peinado

D. Jesús T. Ventura Villanueva

D. Alejandro Ibañez Castro

D. Antonio Vallejo Triano

D. Francisco Rioboó Camacho

I.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no suscitarse observación alguna, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con la convocatoria y ser conocida por todos los miembros.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día

1. Expediente nº.: ABI/319/19

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Llano de la Cruz, xx

Interesado: xxxxx

Asunto: Demolición de inmueble

Ponente: Francisco Rioboó Camacho, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial

La comisión decide, previa deliberación de los miembros presentes, requerir al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en relación al proyecto de demolición del inmueble sito en Plaza de Llano de la Cruz, xx, informe técnico del servicio de urbanismo del referido Ayuntamiento, al objeto de una vez se obtenga dicha información se incluya este proyecto en el orden del día de subsiguiente sesión de la comisión.

2. Expediente nº.: ABI/462/19
Localidad: Castro del Río (Córdoba)
Emplazamiento: Plaza Miguel Morales, x
Interesado: xxxxx
Asunto: Proyecto Básico de Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar
Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto básico de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Plaza Miguel Morales, x de Castro del Río

1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018 se presentó un Estudio Previo de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Plaza Miguel Morales, x de Castro del Río, informado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión de 30 de enero de 2019, con la siguiente valoración:

“Se actúa en una interesante vivienda de gran propietario, de tipología y construcción tradicional, colindante con el Castillo de Castro del Río, que integra en su parcela una torre y un lienzo de la muralla de la Villa. Tratándose de un interesante ejemplo de casa tradicional protegida por el planeamiento urbanístico que debería rehabilitarse, su estratégica situación junto al Castillo la convierte en una pieza clave para la recuperación del Recinto Amurallado, parasitado por múltiples construcciones que dificultan su restauración y puesta en valor. Esta cuestión ha sido también considerada por el planeamiento urbanístico, que incluye toda la zona trasera de la casa (deja sólo fuera el núcleo principal alrededor del primer patio) en una unidad de ejecución.

No consta que se haya iniciado la gestión de esta unidad de ejecución, por lo que no se han definido las condiciones de ordenación de toda la zona trasera de la parcela, desconociéndose si va a obtenerse el suelo para uso público, su posible ocupación, etc. No es posible, por tanto, pronunciarse en este momento sobre la propuesta presentada. En todo caso, para la adecuada protección y puesta en valor del Castillo y Recinto Amurallado se proponen las siguientes directrices:

- Eliminar el cerramiento del patio lateral para permitir la completa visión del lienzo sur del Castillo, siendo deseable el uso público de este espacio.
- Eliminar el adosamiento al lienzo de muralla de los dos cuerpos existentes en el patio trasero, para permitir la visión completa del lienzo y su adecuada conservación; incluyendo el aljibe existente.
- Eliminar la construcción adosada al lienzo de muralla en el espacio extramuros, para permitir la restauración exterior del lienzo y su contemplación formando parte del conjunto de las murallas de la Villa. Debería analizarse el rebaje del nivel actual del patio mirador, para aproximarlos a las cotas históricas.



En cuanto a la intervención sobre el núcleo principal del edificio, no se considera justificada la demolición de la crujía trasera sustituyéndola por un cuerpo mayor de nueva planta, ya que implica la modificación del patio principal, que reduce considerablemente sus dimensiones; así como ocupar parte del espacio afectado por la unidad de ejecución.

Aun cuando la representación gráfica puede considerarse en general correcta, debe mejorarse en algunos aspectos. Por último, indicar que la intervención sobre este edificio requerirá un control arqueológico de los movimientos de tierra y análisis paramental, con especial atención a las estructuras defensivas."

Presentada documentación modificada, es objeto de nuevo informe de fecha 23/07/2019, con las siguientes conclusiones:

"Como conclusión se propone informar favorablemente el Estudio previo de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Plaza Miguel Morales 6 de Castro del Río con las siguientes prescripciones:

- Debe mejorarse la representación gráfica del estado actual del edificio.
- Debe justificarse la viabilidad estructural del apeo previsto en el muro de la crujía trasera en planta baja.
- Debe reconsiderarse la recuperación del volumen del cuerpo lateral semiderruido en planta primera, que distorsiona la composición del patio.
- La modificación de los alzados lateral y trasero debe ser compatible con la conservación de los muros correspondientes.
- La conservación del patio mirador y la edificación adosada extramuros solo puede admitirse como situación provisional, hasta tanto se desarrolle la unidad de ejecución, ya que esta edificación adosada debería ser finalmente eliminada, recuperando la visión del recinto amurallado.
- Debe eliminarse la tapia que delimita el patio lateral de la casa, sustituyéndose por una solución más transparente, hasta tanto se posibilite el uso público de este espacio.
- La intervención requerirá un control arqueológico de los movimientos de tierra y análisis paramental, con especial atención a las estructuras defensivas (restos situados en la esquina noroccidental del edificio, torre y muros de la fortaleza y recinto, aljibe). "

2. PROTECCIÓN

El Castillo y Recinto Amurallado de Castro del Río tienen la consideración de Bien de Interés Cultural, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. El edificio de Plaza Miguel Morales, 6 forma parte del entorno de protección del Castillo y Recinto Amurallado, definido según la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía; integrando además algunos elementos del BIC.

En las NN SS de Castro del Río, el edificio se incluye en el Conjunto urbano de interés del Barrio de la Villa, contando además con protección global. La zona trasera de la parcela está incluida en la Unidad de Actuación PA-3 *Castillo y Mirador* de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que tenía entre otros objetivos la recuperación de los lienzos de muralla ocupados por la edificación y la dotación de espacios libres. En el documento de adaptación parcial a la LOUA, esta unidad de actuación se ha reformulado, subdividiéndose en varias unidades de ejecución. La zona trasera de la parcela está afectada por la Unidad de Ejecución UE-3b en suelo urbano no consolidado, que incluye también el propio Castillo.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

3. ENTORNO

El Castillo de Castro del Río ocupa un promontorio en el borde este del antiguo recinto de la Villa. Se encontraba cercado por edificaciones; habiéndose demolido a finales del siglo pasado las del oeste, resultando junto con la plaza de San Rafael un amplio espacio libre para el acercamiento al monumento. La Cuesta de Martos corresponde a una primitiva puerta de acceso al recinto, hoy desaparecida. La trama urbana del entorno se construye mayoritariamente con viviendas de construcción tradicional popular –en parte renovadas– de dos y tres plantas de altura. Como rasgos identificativos del entorno: las fachadas encaladas o pintadas en blanco; huecos ordenados de proporción vertical (excepto en los desvanes, donde aparecen también huecos apaisados e incluso elípticos) con predominio claro del macizo sobre el hueco; composiciones sobrias, a veces con recercados y también a veces rejas voladas con peana y guardapolvos; cubiertas de tejado.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

El proyecto presentado se ajusta con mínimas variaciones al Estudio Previo informado en julio. Se plantea la reforma de una vivienda de construcción tradicional que ocupa una amplia parcela de 831 m² (según datos catastrales); junto al Castillo y a ambos lados del trazado del recinto, incluyendo un torreón y un lienzo de muralla. La casa se organiza con un primer núcleo articulado en torno a un patio principal (en dos plantas de altura y desván), que ofrece su fachada a la plaza Miguel Morales y al callejón de acceso al Castillo; otras dependencias de menor entidad (de una y dos plantas de altura) con un patio lateral junto al Castillo y patio trasero; y por fin, al otro lado del lienzo de muralla que corta la parcela, un patio mirador con la construcción más reciente de una sola planta, que se adosa a los elementos defensivos. Al parecer, en origen la casa tuvo un acceso secundario por la calle Llano de la Fuente.

El núcleo principal tiene un primer cuerpo de crujía doble y galería con la escalera principal; patio con cuerpo lateral de crujía y galería (con restos semiderruidos de una construcción añadida en el otro lateral del patio) y cuerpo trasero de una sola crujía, con la escalera secundaria de acceso al desván. La fachada a la plaza se compone con huecos ordenados jerarquizados por plantas. Paramento enlucido y pintado en blanco, zócalo y recercados. En fotografías antiguas se advierte una composición más sobria, sin impostas, con ventanas en lugar de balcones. Fachada lateral con huecos no ordenados y portón para acceso de vehículos al patio lindero con el Castillo. Debe mencionarse el basamento irregular sobre el que se levanta la fachada lateral, que pudiera tener relación con las estructuras del recinto defensivo. En el patio principal se formalizan en planta baja algunos arcos de ladrillo sobre columnas de piedra artificial. En el patio trasero destaca la existencia de un aljibe con pozo de registro. El lienzo de muralla que corta la parcela ha sido atravesado en tres puntos para acceder a la zona de parcela extramuros. La torre recayente al patio lateral ha sido excavada en su base para crear un leñero. El patio mirador es una plataforma construida sobre rellenos en la ladera y abierta al paisaje. En su muro de contención se aprecian gárgolas de desagüe a un nivel más bajo. Aquí se encuentra la construcción más reciente de la casa, de solo una planta, que se adosa al lienzo de muralla.

Toda la construcción situada intramuros presenta estructura de muros de carga y forjados de madera. Cubiertas de tejado sobre armaduras de madera. En cuanto a los acabados interiores, pavimentos cerámicos y de baldosa hidráulica; carpinterías de madera. El edificio se encuentra deshabitado, a excepción del salón situado en el patio mirador. El núcleo principal del edificio presenta un aceptable estado estructural general, a excepción del cuerpo lateral del patio principal (galería en planta baja y cuartos de baño en planta primera, que debieron construirse en el siglo XX), semiderruido. No obstante se aprecian daños estructurales puntuales, goteras en la cubierta, pérdida de revestimientos y obsolescencia general de los acabados, carpinterías e instalaciones. El lienzo de muralla se encuentra revestido y pintado en color blanco, presentando un remate superior de teja. La torre se encuentra encalada, con algunos restos de revestimiento. Su azotea está solada con ladrillo.

El proyecto propone rehabilitar la edificación principal situada intramuros para un programa de vivienda unifamiliar, demoliendo los anexos traseros que se adosan a la muralla y dejando en su estado actual el patio mirador extramuros con la construcción existente (adosada a la muralla), como situación provisional hasta tanto se desarrolle la unidad de ejecución.

En la edificación principal se conserva en general la organización en crujías y elementos estructurales. Se mantiene la escalera principal, con una escalera secundaria en la zona trasera para acceder al desván desde planta primera y previsión de un ascensor. Se amplía la crujía trasera en planta baja, apeando el muro interior y ocupando parte del patio principal (se recupera en plantas superiores). En el patio principal se reedifica además el cuerpo lateral, en planta baja (abierto) y primera. La edificación principal queda así exenta en tres de sus lados, uniéndose en un único espacio libre interior el patio lateral y el patio trasero, limitados por las estructuras del Castillo y recinto amurallado. El cerramiento del patio que acomete al Castillo se sustituye en parte por una verja. Se reordenan los huecos de la fachada lateral y trasera (con más aberturas) y se renueva la cubierta, manteniéndose como tejado pero modificando en parte su configuración. Presupuesto de ejecución material estimado de 112.722,64 euros.

5. VALORACION

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Castro del Río valorar la adecuación a la normativa urbanística. En este caso debe contemplarse la afección a los elementos del recinto defensivo presentes en la parcela; así como la relación del edificio con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Como ya se ha señalado anteriormente, se actúa en una interesante vivienda de gran propietario, de tipología y construcción tradicional, colindante con el Castillo de Castro del Río, que integra en su parcela una torre y un lienzo de la muralla de la Villa. Tratándose de un interesante ejemplo de casa tradicional protegida por el planeamiento urbanístico que debe rehabilitarse, su estratégica situación junto al Castillo la convierte en una pieza clave para la recuperación del Recinto Amurallado, parasitado por múltiples construcciones que dificultan su restauración y puesta en valor.

Se valora positivamente la demolición de los cuerpos adosados a la cara interior de la muralla. La conservación del patio mirador y la edificación adosada extramuros solo puede admitirse como situación provisional, hasta tanto se desarrolle la unidad de ejecución prevista en el planeamiento urbanístico, ya que esta edificación adosada debería ser finalmente eliminada, recuperando la visión exterior del recinto amurallado. También se valora positivamente la sustitución parcial de la tapia que delimita el patio lateral de la casa por una verja, para recuperar la visión del lienzo sur del Castillo hasta tanto se posibilite el uso público de este espacio. No obstante, se recomienda sustituir toda la tapia por una solución más permeable visualmente. En todo caso, debe detallarse el diseño de la verja, sin anclajes al monumento; así como rebajar la altura del cerramiento opaco (si finalmente se mantiene). Debe definirse el pavimento previsto para el patio en contacto con la muralla.

En cuanto a las actuaciones previstas en la edificación principal, también se valoran en general positivamente, al mantenerse la estructura general del edificio, su volumetría y, en parte, la envolvente exterior. No obstante, se hacen algunas observaciones para la mejora de la solución (algunas ya recogidas en el informe al Estudio Previo):

- Debe justificarse la viabilidad estructural del apeo previsto en el muro de la crujía trasera.
- Se recomienda no recuperar el cuerpo lateral del patio o, en todo caso, eliminar el apéndice de su lado oeste.
- Debe mejorarse la composición de la fachada trasera, con huecos de mayor proporción vertical.
- Debe aportarse una memoria de materiales y acabados exteriores, acorde al entorno.
- Se detallará la ubicación de la maquinaria de climatización, sin impacto visual en el entorno.

Por último, indicar que la intervención requerirá un control arqueológico de los movimientos de tierra y análisis paramental, con especial atención a las estructuras defensivas (restos situados en la esquina noroccidental del edificio, torre y muros de la fortaleza y recinto, aljibe); tramitando la

correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas. En el marco de la intervención arqueológica se presentará la propuesta de conservación del monumento.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Plaza Miguel Morales, x de Castro del Río, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda sustituir toda la tapia que limita el patio lateral por una solución más permeable visualmente. En todo caso, debe detallarse el diseño de la verja, sin anclajes al monumento; así como rebajar la altura del cerramiento opaco (si finalmente se mantiene).
- Debe definirse el pavimento previsto para el patio en contacto con la muralla.
- Debe justificarse la viabilidad estructural del apeo previsto en el muro de la crujía trasera.
- Se recomienda no recuperar el cuerpo lateral del patio o, en todo caso, eliminar el apéndice de su lado oeste.
- Debe mejorarse la composición de la fachada trasera, con huecos de mayor proporción vertical.
- Debe aportarse una memoria de materiales y acabados exteriores, acorde al entorno.
- Se detallará la ubicación de la maquinaria de climatización, sin impacto visual en el entorno.
- Se realizará un control arqueológico de los movimientos de tierra y análisis paramental, con especial atención a las estructuras defensivas (restos situados en la esquina noroccidental del edificio, torre y muros de la fortaleza y recinto, aljibe); tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas. En el marco de la intervención arqueológica se presentará la propuesta de conservación del monumento.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto básico de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Plaza Miguel Morales, x de Castro del Río, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda sustituir toda la tapia que limita el patio lateral por una solución más permeable visualmente. En todo caso, debe detallarse el diseño de la verja, sin anclajes al monumento; así como rebajar la altura del cerramiento opaco (si finalmente se mantiene).
- Debe definirse el pavimento previsto para el patio en contacto con la muralla.
- Debe justificarse la viabilidad estructural del apeo previsto en el muro de la crujía trasera.
- Se recomienda no recuperar el cuerpo lateral del patio o, en todo caso, eliminar el apéndice de su lado oeste.

- Debe mejorarse la composición de la fachada trasera, con huecos de mayor proporción vertical.
- Debe aportarse una memoria de materiales y acabados exteriores, acorde al entorno.
- Se detallará la ubicación de la maquinaria de climatización, sin impacto visual en el entorno.
- Se realizará un control arqueológico de los movimientos de tierra y análisis paramental, con especial atención a las estructuras defensivas (restos situados en la esquina noroccidental del edificio, torre y muros de la fortaleza y recinto, aljibe); tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas. En el marco de la intervención arqueológica se presentará la propuesta de conservación del monumento.”

3. Expediente nº.: ABI/479/19

Localidad: Dos Torres (Córdoba)

Emplazamiento: C/ San Isidro xx y C/ Cruz Contador x

Interesado:xxxx

Asunto: Proyecto de Segregación

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de segregación - Estudio de Detalle calle San Isidro / Cruz Contador de Dos Torres

1. ANTECEDENTES

No constan antecedentes sobre la parcela objeto de la intervención.

2. PROTECCION

Edificio incluido en el Conjunto Histórico de Dos Torres, declarado bien de interés cultural por Decreto 126/2003, de 6 de mayo. En el vigente Plan General de Ordenación Urbanística, la parcela se califica como Centro Histórico con 2 plantas de altura.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación.

3. ENTORNO

Las edificaciones tradicionales son viviendas con una planta vividera y cámara superior, de baja altura en fachada, usada hasta hace poco como almacén agrícola. La entrada de la casa da



paso a un espacio central continuo, originalmente solado con empedrado, que se comunica al fondo con el corral y al que se abren las habitaciones laterales. La estructura habitual es de tres o más crujías, que se techan en planta baja con bóvedas de ladrillo, reservando las armaduras de madera para la cubierta de la cámara. El patio trasero o corral, que puede ser más o menos grande incluyendo a veces incluso huerto, tiene un carácter utilitario. La fachada de estas casas es de gran sencillez. Muros encalados, a veces con zócalo pintado que puede ser solución reciente. Puerta central de dos hojas de madera claveteada, con ventana tapada por postigo. Las jambas y el dintel de la puerta se resuelven con elementos de cantería de granito, a veces labrada concentrando la expresividad de la fachada. En viviendas más sencillas y quizá de menor antigüedad se sustituye la cantería por un recercado pintado en gris. A ambos lados de la puerta se abren dos ventanas protegidas con reja enrasada y también recercadas en granito. En la cámara hay normalmente un único hueco de pequeñas dimensiones, centrado sobre la puerta. La cubierta de teja tradicional, de arcilla rojiza, tiene alero sencillo formado por doble fila de tejas voladas. La renovación del caserío en las últimas décadas se ha realizado bien por remonte de la casa tradicional, bien por derribo y sustitución, con edificaciones de dos plantas que, aunque ajenas a la tipología constructiva tradicional, siguen empleando recercados de granito en puertas y ventanas.

La calle San Isidro, situada al norte del núcleo urbano, es una de las vías que estructuran la trama urbana de Dos Torres en la parte correspondiente a la antigua Torre Franca. Comienza en la calle Magdalena, se desarrolla paralelamente a la Avenida Torre Franca, termina al norte en la plaza de toros y conecta al sur con la calle Unión. Se compone en su mayor parte de viviendas tradicionales de planta baja y cámara, presentando también edificios renovados, total o parcialmente, de dos plantas de viviendas. La parcela objeto del proyecto se sitúa en el tramo final de la calle, justo en el límite norte del Conjunto Histórico.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

Se proyecta la segregación de la parcela ubicada en la esquina de las calles San Isidro y Cruz Contador. Presenta fachadas de 13,23 metros a calle Cruz Contador y 18,42 metros a calle San Isidro; con superficie de 227 m². Actualmente la parcela está ocupada por una edificación inacabada de dos plantas de altura, con otras construcciones de solo una planta. La parcela original se dividirá en dos unidades, con superficies de 120 y 107 m². No se establecen condiciones de implantación y edificación distintas a las del Plan General vigente. En el plano 5 del proyecto se representa una posible ocupación de las parcelas con carácter meramente orientativo.

5. VALORACION

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Dos Torres valorar la adecuación a la normativa urbanística.

La conservación de los Conjuntos Históricos declarados bien de interés cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Excepcionalmente, el plan de protección de un Conjunto Histórico podrá permitir remodelaciones urbanas, pero sólo en caso de que impliquen una mejora de sus relaciones con el entorno territorial o urbano o eviten los usos degradantes para el propio Conjunto (artículo 21 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español). En el artículo 31 de la Ley 14/2007 de Patrimonio

Histórico de Andalucía se establece que los planes urbanísticos que afecten a Conjuntos Históricos deben contener determinaciones para el mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos, siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido.

Estas importantes limitaciones legales a la alteración del parcelario de los conjuntos históricos se han trasladado al Plan de Protección del Conjunto Histórico de Dos Torres. En su artículo 8.51.4 establece que las parcelas de la zona centro histórico podrán ser objeto de segregación cuando concurren todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- Se mantengan las alineaciones existentes, impliquen una mejora de sus relaciones con el entorno territorial o urbano, eviten los usos degradantes y contribuyan a la conservación general del Conjunto Histórico, según se establece en los artículos 20 y 21 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.
- Que se cumpla la condición siguiente: una parcela de la presente calificación podrá segregarse en dos parcelas por una sola vez, siempre que las parcelas resultantes posean cada una de ellas una longitud mínima de fachada a calle o espacio público de setecientos centímetros y cuenten con una superficie de parcela igual o superior a cien metros cuadrados.
- será preceptiva la redacción de un Estudio de Detalle sobre la parcela objeto de segregación, con ámbito de estudio la unidad morfológica (manzana) donde se encuentre ubicada, en el que aparezca la definición de la volumetría propuesta -altura, número de plantas y tratamiento de cubierta-, un estudio comparativo entre el estado actual y la solución proyectada, así como de su incidencia sobre el espacio urbano donde se enclava y además se justifique la no afección de todos aquellos elementos objeto de catalogación y el mantenimiento de los criterios de intervención establecidos por el presente documento para la parcela que se segrega.

Por consiguiente, debemos comprobar que la documentación aportada justifica debidamente la excepcionalidad de la segregación pretendida, conforme a lo dispuesto en la legislación de protección del patrimonio histórico y en el Plan de protección. Debe concluirse que no es así. La documentación se limita prácticamente a verificar el cumplimiento de las condiciones de superficie y fachada mínima de las parcelas resultantes, pero no incluye un verdadero Estudio de Detalle con el ámbito de la manzana afectada que defina las alturas, volúmenes, tratamiento de cubierta, etc; de modo que se permita apreciar las condiciones de excepcionalidad requeridas para poder autorizar la segregación. Debe tenerse en cuenta que la parcela linda con tres casas catalogadas; así como que la construcción inacabada que ocupa la parcela (y que parece que se pretende mantener en la parcela B resultante) no parece ajustarse a las características tipológicas y morfológicas del Conjunto Histórico, por lo que tendría que ser remodelada o sustituida. Como conclusión, se propone emitir informe desfavorable.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar desfavorablemente el Proyecto de segregación - Estudio de Detalle calle San Isidro / Cruz Contador de Dos Torres; debiendo replantearse conforme a lo expuesto en el apartado de valoración.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente el Proyecto de segregación - Estudio de Detalle calle San Isidro / Cruz Contador de Dos Torres; debiendo replantearse conforme a lo expuesto en el apartado de valoración.”

4.Expediente nº.: ABI/530/19

Localidad: Hornachuelos (Córdoba)

Emplazamiento: Castillo de Hornachuelos

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos

Asunto: Proyecto de las obras de consolidación y restauración de la Torre Noroeste del Castillo de Hornachuelos

Ponente: Antonio Vallejo Triano, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de las obras de consolidación y restauración de la torre noreste y tramo de muralla del castillo de Hornachuelos. Córdoba.

1. ANTECEDENTES

Constan múltiples antecedentes de intervención sobre el edificio, siendo las más recientes las siguientes:

- Intervención de restauración del Castillo, tramitada en 2015.
- Actividad Arqueológica Puntual tipo sondeo y estudio paramental, tramitada en 2017.
- Propuesta del "Mirador del Bembézar en el Castillo del Hornachuelos", tramitada en 2018 (ABI 315/2018).
- Plan Director del Castillo de Hornachuelos, realizado en el contexto de la Propuesta del “Mirador del Bembézar”. En este documento se definen el marco general de los estudios previos a acometer, la diagnosis, estrategia y fases de intervención en la recuperación del castillo. Entregado en septiembre de 2018 (ABI 437/2018).
- Proyecto básico y de ejecución de las obras de consolidación muraria, restauración y restitución del acceso original del Castillo de Hornachuelos, tramitado en 2018 (ABI 436/2018).



2. PROTECCIÓN

El Castillo de Hornachuelos tiene la consideración de Bien de Interés Cultural por la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la D. A. 3ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Cuenta con un entorno de protección de 50 metros en suelo urbano y 200 metros en suelo urbanizable o no urbanizable, conforme a la disposición adicional cuarta LPHA.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

3. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El conjunto formado por el Castillo y Recinto Amurallado de Hornachuelos está inserto en la trama urbana de esta localidad y lo compone un circuito de murallas adaptadas a la topografía accidentada del terreno. El Castillo ocupa el extremo noroccidental del recinto amurallado, por lo que es posible que sus muros norte y oeste sirvieran como cierre de la muralla en este sector, aunque no se conserva ningún resto en alzado. Esta fortificación, de origen árabe según la investigación realizada por S. Rodero, se encuentra parcialmente oculta por las viviendas que se adosan por ambas caras de sus muros perimetrales. Conserva prácticamente completa su mitad oriental (lienzo oriental y sur hasta la altura del adarve), lo que permite intuir su disposición original como una edificación de planta cuadrangular, con torres macizas cuadradas en las esquinas y torres en el centro de cada lienzo. Está construido con mampostería regularizada, con gruesas juntas de mortero de cal, reforzada con sillarejos en las esquinas.

La torre del homenaje, única conservada íntegramente, se sitúa en el centro del lienzo oriental, de planta cuadrada con 8 metros de lado, provista de dos estancias superpuestas. En la base se dispone el ingreso original en recodo al Castillo, mientras que la estancia superior sólo es accesible desde el adarve, a través de un pasillo abovedado del que se conserva un arranque, aunque probablemente existiese otra comunicación desde el patio de armas, por medio de un vano en altura actualmente cegado. En el interior del patio de armas se conserva el aljibe, formado por una única nave reforzada con arcos fajones que remite a una cronología del s. XIV. Al exterior, el Castillo cuenta con un antemuro realizado en sillería, con un marcado alambor en su base, y una torre circular de escasa altura. Esta construcción está inserta en una vivienda, por lo que resulta difícil de reconocer.

En general, el actual estado de ruina del castillo se debe a la pérdida de su función estratégica, el uso de su fábrica como material de acarreo, la ocupación de sus espacios interiores con estructuras domésticas y el adosamiento de distintas edificaciones sobre sus paramentos

exteriores e interiores. Al margen de los problemas de conservación y los daños generados por las estructuras adosadas, estas impiden también realizar un análisis completo de lo conservado.

4. SÍNTESIS DEL PROYECTO

Las obras propuestas son continuación de otras actuaciones ya iniciadas con anterioridad. El proyecto plantea tres intervenciones principales: en la torre noreste, en el tramo de muralla entre esta torre y la del homenaje, y en el interior de esta última, en el corredor abovedado que da acceso a la plaza de armas del castillo.

En la torre noreste los trabajos iniciales de consolidación tienen como objetivo “reponer las grandes pérdidas de material que debilitan la sección de la torre” y que afectan a las caras norte y este. Concretamente se propone:

-la consolidación del migajón de la torre, rellenando la pérdida mediante bolos de piedra tomados con mortero de cal y arena -el mismo material empleado en la fábrica original- que se afianzarán con un armazón formado por varillas de fibra de vidrio corrugadas.

-la construcción del forro de piedra que envuelve este núcleo, empleando sillares cortados con medidas parecidas a los existentes en las esquinas, y hiladas de mampostería irregular en el resto del alzado, cuyas juntas serán tomadas con mortero de cal y arena coloreado, similar en granulometría, color y enrasado al de las intervenciones anteriores. Las hiladas se iniciarán sobre la huella de la cimentación de la torre obtenida en la actividad arqueológica realizada en 2018.

Esta reconstrucción, tanto del migajón como del forro, llegará a la cota original en altura de la torre, cuyo nivel de suelo fue descubierto en la limpieza arqueológica realizada en 2018.

El proyecto señala que el estudio paramental de la torre y del tramo adosado de muralla en sus haces interior y exterior aportará los detalles del alzado y el encaje del muro norte, cuya huella se intuye en la cara interna del muro oriental, así como los vestigios de un posible matacán sobre el paso de ronda norte.

-la intervención incluye también la reconstrucción del pretil con el que se formaliza la utilización de la torre como mirador. El pretil se reconstruye con un ancho igual al del forro de la torre, hasta una altura de 1,20 m, desde el suelo acabado de ese elemento, y utilizando la misma técnica constructiva, esto es, sillares regulares en las esquinas, de las mismas medidas que los empleados en el alzado, y sillares irregulares o mampostería en el resto de la superficie. Se plantea rematar el pretil con una pieza de sillar regular cortada de 4 cm de altura, con pendiente hacia el interior de la torre.

-El proyecto plantea también la consolidación de la zona superior de la torre noreste y la recuperación del tramo del paso de ronda adosado.

En la torre norte se propone la restitución del suelo empedrado original. Para ello se contempla la retirada de los “bolos” originales que aún se conservan, la preparación de una base con pendiente para evacuar las aguas pluviales mediante una lámina de geotextil y mortero de cal y arena

sobre los que se colocará el empedrado de la misma medida que el original. En el presupuesto se incluye un canalón de desagüe cerámico, “tipo gárgola”, y una caldereta de PVC para la recogida de esas aguas.

En el paso de ronda, la consolidación va destinada a reponer las pérdidas de material que impiden la futura recuperación de su recorrido en este tramo. La intervención incluye:

- la limpieza de la vegetación parásita de toda la línea de coronación y la aplicación de herbicida,
- la recuperación del nivel del paso de ronda con relleno de arena lavada y mampostería de manera puntual si procede,
- la colocación de un tejido de malla geotextil antihierbas sobre la superficie del coronamiento repuesto. Este tejido se podrá fijar puntualmente con mortero de cal y árido de las piezas sueltas para evitar su desprendimiento,
- finalmente, sobre la malla se dispondrá una capa de mortero de cal coloreado cuya composición se señala, y sobre ésta se aplicará una resina hidrofugante incolora repelente del agua.

En el presupuesto se contempla también completar con piedra original la escalera que permite el acceso a la torre desde el paso de ronda, mientras que la reconstrucción del pretil original de dicho paso de ronda queda pospuesto a una futura intervención.

-Se propone también la limpieza y reposición de pérdidas de material con mampostería en el lienzo vertical interior y exterior del castillo. Esta actuación incluye:

- la limpieza mediante chorro de arena controlada de esos paramentos,
- la consolidación de la fábrica suelta,
- la reposición de material de mampostería en las zonas de pérdida existentes en dichos paramentos, para lo cual “se utilizará piedra de canteras próximas”.
- el cosido de las grietas o fisuras existentes mediante mortero de cal y arena coloreado,
- el saneado y reposición de mortero en las juntas con un nuevo mortero de cal y arena coloreado. Este mortero tendrá las mismas características que el mortero original y se integrará cromáticamente con el tono de la piedra.

En el lienzo interior, el proyecto propone la recuperación de la huella de un posible matacán condenado, resaltando su morfología con mortero de cal entonado.

-Por último, se plantea resolver el problema puntual de filtraciones que afecta a una de las bóvedas de cañón de la puerta en recodo. Puesto que la filtración parece provenir del paso de ronda, el proyecto plantea “investigar si se ha agrietado el tomo de mortero colocado en anteriores intervenciones, o si la pendiente no permite evacuar el agua de lluvia”. En cualquier caso, se propone

sustituir el tramo del paso de ronda afectado y resolver las manchas del interior de la bóveda de la puerta en recodo mediante limpieza química y reintegración cromática.

Finalmente, el proyecto realiza una reflexión sobre el tipo de piedra a introducir en las reposiciones. Se propone utilizar la piedra de canteras cercanas ya empleada en la restauración de la puerta en recodo, que permite una cierta discernibilidad con la fábrica original por la existencia de un contraste limitado de color entre ambas, sin que éste sea llamativo. El proyecto plantea, por tanto, mantener los dos tipos de piedra utilizadas anteriormente, una, la de labra completamente escuadrada de forma rectangular para las esquinas, y otra, la de labra somera exterior en el resto del alzado. Esta última piedra, utilizada como mampostería más o menos irregular, procede del propio acopio de piedra existente en el pueblo de Hornachuelos y proviene de los procesos de desmonte por sustitución del caserío histórico de la villa. A este criterio de diferenciación basado en el ligero contraste de color y en la labra, se añadirá la introducción de una lámina de aluminio entre la fábrica original y la añadida.

El proyecto propone también un “protocolo de mantenimiento” de las zonas objeto de intervención y del resto del castillo por parte de la propiedad, a fin de garantizar una mayor perdurabilidad del sistema constructivo.

5. VALORACIÓN

Se valora el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Hornachuelos valorar la adecuación a la normativa urbanística y las medidas de seguridad.

Conforme al artículo 20 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en los monumentos *se procurará por todos los medios de la ciencia y la técnica su conservación, restauración y rehabilitación. Las restauraciones respetarán las aportaciones de todas las épocas; permitiéndose la eliminación de alguna de ellas sólo cuando suponga una degradación del bien y sea necesaria para permitir la adecuada conservación y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo. Los métodos constructivos y materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien y en su elección se seguirán criterios de reversibilidad.* El artículo 22 señala que *los proyectos de conservación, suscritos por personal técnico competente en cada una de las materias, incluirán como mínimo el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos; así como un programa de mantenimiento.*

Las intervenciones descritas en el proyecto suponen una mejora de las condiciones de conservación del castillo de Hornachuelos que se realizan desde la participación multidisciplinar de arquitecto, arqueólogo y restaurador en las soluciones propuestas en el mismo. Por todo ello se valora muy positivamente, si bien deben hacerse las siguientes observaciones:

En general el proyecto adolece de falta de documentación planimétrica que explique el alcance de la intervención en algunos puntos y las soluciones constructivas propuestas. No se recoge un plano de alzado de la torre noreste que permita discernir entre la zona de migajón que debe

reponerse y el forro de sillería. El croquis aportado refleja la situación de pérdida actual del núcleo interior, pero no la totalidad de la intervención que se pretende, ni la zona en la que se produce el encaje con el desaparecido muro norte que, en su caso, deberá dejarse señalado en la restauración. La solución propuesta para dejar señalado el posible matacán necesita también una mayor clarificación. En la actuación sobre el suelo de la torre se echa en falta, igualmente, la planimetría que refleje la realidad actual con el pavimento subsistente y las distintas capas que se van a aportar hasta producir la reposición del mismo.

En esta actuación sobre la torre es necesario también concretar el detalle del sistema de recogida y evacuación de aguas, así como introducir una lámina impermeabilizante para evitar la infiltración del agua de lluvia, que no resulta asegurada con la lámina geotextil.

En el caso del problema detectado de la filtración de agua en la bóveda de la puerta en recodo es igualmente necesaria la introducción de una lámina impermeabilizante bajo el camino de ronda superior.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el *Proyecto de consolidación y restauración de la torre noreste y tramo de muralla del castillo de Hornachuelos. Córdoba*, con las siguientes recomendaciones y prescripciones:

- Se comunicará el inicio de las obras para su seguimiento por esta Delegación Territorial.
- Deberá presentarse para su aprobación un proyecto de *Actuación Arqueológica Preventiva* que incluya el análisis de estructuras emergentes y de control de movimientos de obras.
- Es necesario aportar planimetría general y de detalle en la que se expliciten las características de la intervención que se va a ejecutar en la torre noreste, tanto en su alzado, diferenciando el distinto tipo de actuación entre el migajón y el forro, como en el suelo de la torre. En la planimetría de esta última intervención deberá dibujarse la solución propuesta en cuanto a la reposición de suelo y el detalle del sistema de impermeabilización y desagüe.
- En la restauración de la cara occidental de la torre deberá dejarse señalado el encaje con el desaparecido muro norte.
- Deberá explicarse mejor la solución propuesta para destacar el posible matacán existente sobre el paso de ronda norte.
- Es necesaria la introducción de una lámina impermeabilizante tanto en la reposición del suelo de la torre como en el tramo del camino de ronda que está provocando la filtración del agua de lluvia en la bóveda de la puerta en recodo.
- A la finalización de la intervención se presentará la correspondiente memoria en la que se documenten de manera gráfica y textual los distintos tratamientos de conservación ejecutados y los resultados de la actuación arqueológica."

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el *Proyecto de consolidación y restauración de la torre noreste y tramo de muralla del castillo de Hornachuelos. Córdoba*, con las siguientes recomendaciones y prescripciones:

- Se comunicará el inicio de las obras para su seguimiento por esta Delegación Territorial.
- Deberá presentarse para su aprobación un proyecto de *Actuación Arqueológica Preventiva* que incluya el análisis de estructuras emergentes y de control de movimientos de obras.
- Es necesario aportar planimetría general y de detalle en la que se expliciten las características de la intervención que se va a ejecutar en la torre noreste, tanto en su alzado, diferenciando el distinto tipo de actuación entre el migajón y el forro, como en el suelo de la torre. En la planimetría de esta última intervención deberá dibujarse la solución propuesta en cuanto a la reposición de suelo y el detalle del sistema de impermeabilización y desagüe.
- En la restauración de la cara occidental de la torre deberá dejarse señalado el encaje con el desaparecido muro norte.
- Deberá explicarse mejor la solución propuesta para destacar el posible matacán existente sobre el paso de ronda norte.
- Es necesaria la introducción de una lámina impermeabilizante tanto en la reposición del suelo de la torre como en el tramo del camino de ronda que está provocando la filtración del agua de lluvia en la bóveda de la puerta en recodo.
- A la finalización de la intervención se presentará la correspondiente memoria en la que se documenten de manera gráfica y textual los distintos tratamientos de conservación ejecutados y los resultados de la actuación arqueológica.”

5.Expediente nº.: IPLAN/10/19

Localidad: Montalbán (Córdoba)

Emplazamiento: Montalbán

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Montalbán

Asunto: Solicitud aprobación inicial Innovación/Modificación del PGOU

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Innovación - Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán

1. ANTECEDENTES



Por acuerdo de 6 de noviembre de 2012 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba se aprobó definitivamente de manera parcial con suspensiones el Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán. Por acuerdo de 26 de octubre de 2016 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba se aprobó definitivamente de manera parcial con suspensiones el documento de subsanación de deficiencias. Dicho Plan se formuló como adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuyo texto refundido fue aprobado el 31 de octubre de 2002.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, remite el Ayuntamiento de Montalbán el documento de la Innovación - Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, para que se emita el correspondiente informe. El documento de la Innovación - Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 29 de julio de 2019.

El plazo para emitir informe es de 3 meses, en base a lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por el Decreto Ley 572012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. La competencia corresponde a la Delegación Territorial, según la Resolución de 15 de julio de 2008 (BOJA núm. 156 de 6/8/2008).

2. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ

Bienes inscritos en el CGPHA

Montalbán cuenta con los siguientes bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

- Iglesia de Madre de Dios. Inscrita como Bien de Catalogación General por Resolución de 03/07/1996.
- Escudo en vivienda en C/ Empedrada, nº 124 (antiguo Molino). Bien de Interés Cultural en base a la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.
- Escudo en vivienda en C/ Empedrada, nº 61. Bien de Interés Cultural en base a la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.
- Escudo en vivienda en C/ Ancha, nº 101. Bien de Interés Cultural en base a la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.
- Cruz de San Antonio. Tendría la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.
- Cruz del Calvario. Tendría la consideración de Bien de Interés Cultural en base a la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz

No constan bienes formalmente inscritos en el Inventario. No obstante, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, “los

bienes inmuebles que conforme al artículo 13 de esta Ley deban formar parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz estarán sujetos al régimen que para ellos se dispone en el título I de la Ley desde la entrada en vigor de la misma, con independencia de que la Administración competente haya procedido a la constitución formal del Inventario”. Por consiguiente, pueden considerarse bienes reconocidos del patrimonio histórico andaluz los que forman parte del Catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan General.

Zonas de servidumbre arqueológica

No existe ninguna ZSA en Montalbán.

Otros bienes del patrimonio histórico

Además de los anteriores, analizando la base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía y los demás inventarios de elementos de interés patrimonial de la provincia de Córdoba, tendríamos los siguientes bienes de interés patrimonial:

- Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia o de la Paz. De interés arquitectónico, incluida en SIPHA.
- Ermita del Calvario. De interés arquitectónico, incluida en SIPHA.
- Ermita de San Juan Bautista. De interés etnológico, incluida en SIPHA.
- Cruz de los Llanos de Rueda (Humilladero). De interés etnológico, incluida en SIPHA.
- Bodegas Pino (Lagar). De interés etnológico, incluida en SIPHA.
- Molino de Aceite Pino. De interés etnológico, incluido en SIPHA.
- Yacimiento arqueológico Los Carramolos. Incluido en SIPHA.
- Yacimiento arqueológico Cerro del Cura. Incluido en SIPHA.
- Pozo de Sobrantes. De interés etnológico, incluido en SIPHA.
- Pozo del Prado Galván. De interés etnológico, incluido en SIPHA.

- Casa en C/ Empedrada, xx. De interés arquitectónico, incluida en el Inventario de patrimonio arquitectónico del Ministerio de Cultura de 1979.
- Casa de Capellanía en C/ Empedrada, nº xx. De interés arquitectónico, incluida en el Inventario de patrimonio arquitectónico del Ministerio de Cultura de 1979.
- Conjunto urbano de calle Empedrada. De interés arquitectónico, incluido en el Inventario de patrimonio arquitectónico del Ministerio de Cultura de 1979.
- Molino del Duque. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de la Delegación.
- La Tercia. De interés arquitectónico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Círculo de Labradores. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de la Delegación.
- Vivienda en C/ Ancha, xx. De interés arquitectónico, incluida en Inventario de la Delegación.

- Vivienda en C/ Ancha, x. De interés arquitectónico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Vivienda en C/ Madre de Dios, x. De interés arquitectónico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Cruz de San Francisco. De interés etnológico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Cruz del Calvario. De interés etnológico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Puente sobre arroyo Salado. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de la Delegación.
- Pilar del Prado. De interés etnológico, incluido en Inventario de la Delegación.
- Fuente del soto. De interés etnológico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Fuente de la Fuentecita. De interés etnológico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Pilar del Cambrón. De interés etnológico, incluido en Inventario de la Delegación.
- Fuente Lavadero Huerta de Dios. De interés etnológico, incluida en Inventario de la Delegación.
- Cortijo Los Cantillos. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de la COPUT.
- Cortijo Las Morras o Casa Pelenchones. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de la COPUT.
- Cortijo el Prado. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de la COPUT.
- Cortijo de Trillo. De interés arquitectónico, incluido en Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de la COPUT.

3. CONTENIDO DE LA INNOVACION

La Innovación se redacta a iniciativa municipal ante la dificultad de aplicación de algunos preceptos de la normativa urbanística. Contiene un conjunto de modificaciones de las determinaciones de carácter pormenorizado del Plan, para atender los siguientes objetivos:

- Fomentar el uso garaje dentro de la parcela en la zona casco histórico.
- Revisar las condiciones de las viviendas -superficie, habitabilidad y salubridad- y su aplicación en parcelas históricas.
- Revisar los criterios de medición de alturas de edificaciones, fachadas, vallas y medianeras; y su aplicación en calles de pendiente acusada.
- Condiciones y usos de la planta sótano.
- Posibilitar la instalaciones de casetas de bombeo y/o riego en parcelas de uso agrícola, flexibilizando sus condiciones estéticas y paisajísticas.

Sintetizamos las distintas modificaciones introducidas en el articulado de las Normas Urbanísticas en función de la clase de suelo:

Suelo urbano

- Posibilitar el uso de los sótanos vinculado a cualquier uso autorizado en la parcela (artículo 69.3).
- Modificar las condiciones de superficie de las viviendas, para posibilitar las viviendas en espacio único (artículo 55).
- Flexibilizar las condiciones de vivienda exterior para las parcelas de la zona casco histórico con fachada inferior a 5 metros (artículo 55).
- Permitir menores dimensiones en los accesos a garajes con superficie inferior a 40 m² y acceso directo desde la calle (artículo 58).
- Modificar las excepciones a la reserva de plaza de garaje (artículo 57); se incluyen las parcelas con fachada inferior a 6 metros o superficie inferior a 250 m² (antes era 8 metros y 300 m²).
- Flexibilizar las condiciones de altura de la planta baja, permitiendo que la cota de piso se sitúe a un metro por debajo de la rasante (ahora es 0,50 metros) para calles con pendiente igual o superior al 15 % (artículo 68).
- Permitir el uso de lavadero en cubierta (artículo 67).
- Reducir la altura libre mínima de planta baja a 2,80 metros en uso terciario y dotacional (ahora es 3,50). Regular las dobles alturas (artículo 68).
- Corregir un error en el artículo 70; la altura de planta baja puede rebajarse a 2,30 metros en pasillos y aseos (ahora se indicaba 2,80).
- Modificar el artículo 71, para incluir los patios de ventilación y regular las dimensiones mínimas de los patios de luces en función del número de plantas recayentes a patio (ahora es en relación al número de plantas general).
- Permitir que en calles de pendiente superior al 15% las puertas de acceso peatonal y a cocheras puedan tener una altura diferente a la de la valla, no superior a 2 metros (artículo 75).
- Permitir una ocupación del 100% en planta baja en parcelas de fondo superior a 35 metros para uso comercial o de garaje (artículo 99).
- En las ordenanzas de la zona residencial aislada-pareada, permitir una profundidad edificable de 17 metros (ahora son 16) para agotar la edificabilidad máxima permitida (artículo 116).
- Fijar en 3 metros el retranqueo mínimo de las edificaciones colindantes con suelo no urbanizable (artículo 75).
- Detallar la redacción del artículo 51 que regula el uso industrial.

Suelo no urbanizable

- Flexibilizar las condiciones estéticas y paisajísticas de la edificación agrícola (artículo 172), especialmente para las casetas de bombeo, riego, generadores, energía solar y transformadores.

- Facilitar la implantación de casetas de riego y bombeo, modificando distintos apartados del artículo 172.

4. VALORACION

Se valorará la Innovación en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico. Conforme al artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, la valoración tendrá carácter vinculante en lo relativo a bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o Zonas de Servidumbre Arqueológica; tratándose de recomendaciones respecto a los demás bienes.

No se considera que este conjunto de modificaciones de la normativa urbanística del Plan General afecte a los bienes específicamente protegidos en Montalbán. Sí puede tener incidencia en la imagen urbana del centro histórico de la localidad (por ejemplo en cuanto a huecos de cochera, alturas, usos en cubierta, fondo edificable); aunque difícilmente precisable a priori. La nueva redacción del artículo 172 resulta un tanto confusa en relación a los objetivos pretendidos. Como conclusión se propone emitir informe favorable.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente la Innovación - Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán en cuanto a la afección al patrimonio histórico de la localidad.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la Innovación - Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán en cuanto a la afección al patrimonio histórico de la localidad.”

6.Expediente nº.: ABI/327/19

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo

Emplazamiento: Cerco Industrial

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Asunto: Actuaciones de mejora del edificio "Almacén Central"

Ponente: Francisco Rioboo Camacho, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de Actuaciones de mejora del edificio “Almacén Central” Peñarroya-Pueblonuevo.

1. PROTECCION

El antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de



Interés Industrial, en virtud del Decreto 228/2018 de 18 de diciembre (Boja número 247, de 24 de diciembre de 2018).

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

Las actuaciones quedan descritas en la documentación presentada suscritas por D. xxxx, Ingeniero Técnico de Obras Públicas:

<<MEMORIA CONSTRUCTIVA

En la presente memoria valorada se recogen las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del lateral oeste del Almacén Central, mediante el saneado del muro principal, colocación de ventanas, pavimentación de la zona. Así como protección de los fosos para evitar caídas.

Materiales y tecnologías constructivas

-Se procederá al picado del muro lateral, con una longitud de 88 metros y altura de 8 metros, para sanear el mismo y posterior gestión de los escombros a vertedero autorizado.

-Enfoscado maestreado y fratasado del muro lateral paredes con morteros de tipo cal hidráulica por su mejor resistencia mecánica frente a los agentes atmosféricos ya que al tratarse de muros de piedra antiguos, es un revestimiento impermeable al agua y al vapor de agua que permitirá dejar respirar a la pared, evitando las condensaciones. Igualmente como es flexible, sufre poca fisuración por retracción hidráulica.

-Pintado mediante pintura al silicato sobre los muros laterales, formada por: lijado y limpieza del soporte, preparación de la pared con una solución de imprimación, y dos manos de acabado, dejando pasar al menos 12 horas entre ambas.

-Pintura al esmalte sintético sobre pilares metálicos formada por: rascado y limpieza de óxidos; imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas de dos caras.

-Colocación de 11 ventanas, réplicas de las originales, de hojas fijas ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado imitación madera con espesor mínimo 60 micras, tipo IV (> 3m²), incluso precercco de perfil tubular con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad, vierteaguas, p.p de sellado de juntas con masilla elástica y cristalería.

-Canalón del lateral oeste de chapa lisa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, con desarrollo mínimo de 50 cm. Incluso p.p. De solapes, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad.

-Iluminación ornamental LED de los fosos.

-Colocación de Barandillas de protección en los fosos, fabricadas en acero y formadas por: bastidor con doble barandal en tubo laminado, entrepaño de malla galvanizada con marco laminado y pletina de 20x5 mm. separadores de entrepaño de tubo diám. 20X1,5 mm. anclajes a elementos de fábrica o forjados o similar.

-Pavimento de aglomerado asfáltico antideslizante de 5 cm de espesor medio, tipo S-12, con árido de procedencia porfídica o basáltica y riego de imprimación, incluso nivelación, extendido y compactación. >>

3. VALORACIÓN

En el edificio Almacén Central dentro del Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, se proyectan actuaciones de conservación y mejora para la apertura al público. La actuación se ubica en el lateral Oeste, con el picado, enlucido con mortero de cal hidráulica y pintura al silicato, respetando la misma forma y apariencia del citado muro. Igualmente se dotará de pavimento de asfalto, al igual que el existente en el resto del edificio y se protegerán los fosos con barandillas para evitar caídas. Colocación de 11 ventanas, réplicas de las originales.

La actuación se valora positivamente y se informa favorablemente. No obstante, se aconseja la simplificación del diseño de barandillas para intentar conseguir el menor impacto posible de las mismas.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente. Se aconseja la simplificación del diseño de barandillas para intentar conseguir el menor impacto posible de las mismas.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente. Se aconseja la simplificación del diseño de barandillas para intentar conseguir el menor impacto posible de las mismas.”

7.Expediente nº.: ABI/520/19

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río y C/ Fuente de la Salud, x

Interesado: xxxxx

Asunto: Proyecto de ejecución de nueva línea subterránea de Baja Tensión

Ponente: Alejandro Ibañez Castro, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“Informe:

Protección:

La C/Río se encuentra en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba. Este proyecto se presenta en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece la necesidad de obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno.

Proyecto:



Consiste en la ejecución de una nueva línea eléctrica subterránea de 105,00 m. de longitud, 0,40 m. de ancho y una profundidad de 0,70 m. – 0,90 m., desde el centro de transformación situado en C/Río hasta el inmueble de C/Fuente de la Salud x, sito en el recinto de la Fuente del Rey. La zona de actuación se localiza en la denominada Zona C de la Carta Arqueológica de Riesgo de Priego de Córdoba, **de baja probabilidad arqueológica**, no presuponiéndose la existencia de depósitos arqueológicos, **pero recomendándose la realización de una vigilancia arqueológica** y en función de los resultados proceder, si fuese necesario, a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

Propuesta de acuerdo:

Se informa favorablemente el proyecto presentado con la prescripción de que por parte del Servicio de Arqueología Municipal se realice un seguimiento arqueológico de la apertura de zanjas, debiendo remitir a esta Delegación Territorial, tras su ejecución, un informe de resultados.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el proyecto presentado con la prescripción de que por parte del Servicio de Arqueología Municipal se realice un seguimiento arqueológico de la apertura de zanjas, debiendo remitir a esta Delegación Territorial, tras su ejecución, un informe de resultados.”

8.Expediente nº.: ABI/484/19

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río, xx

Interesado: xxxxxxxs

Asunto: Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/Río xx de Priego de Córdoba

1. ANTECEDENTES

No constan antecedentes relativos al edificio. Con fecha 15/10/2019 remite el Ayuntamiento de Priego de Córdoba el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/Río xx. Consta informe urbanístico favorable con prescripciones relativas al tipo de teja, baldosín de cubierta, bajantes y canalones; carpinterías de fachada y protección del patrimonio arqueológico.

2. PROTECCIÓN

Edificio incluido en el Conjunto Histórico de Priego, protegido por el Decreto 3524/1972, de 7 de diciembre; y por el Decreto 260/2002, de 15 de octubre, por el que se amplía la delimitación



del Conjunto Histórico de Priego de Córdoba, que pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Además está incluido en el entorno de protección de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, declarada Monumento histórico artístico de carácter nacional por Real Decreto 759/1979 de 9 de marzo; conforme a la D. A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. El edificio está catalogado en el Plan Especial de protección, reforma interior y catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba; con nivel de protección estructural.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

3. ENTORNO

El edificio se levanta en el tramo medio de la calle Río, cerca de la Iglesia del Carmen. La calle Río se configura con un interesante conjunto de edificios de arquitectura historicista y regionalista, levantados a inicios del siglo XX, en gran parte protegidos por el Plan Especial de protección de Priego. Destaca especialmente en el entorno la Fuente del Rey, la Iglesia del Carmen y la Capilla de las Angustias, bienes de Interés Cultural.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

Se interviene en un interesante edificio del Conjunto Histórico de Priego, que se desarrolla sobre parcela de 787 m², según datos catastrales (607 m² en proyecto). Se define en el Catálogo del Plan Especial como "vivienda unifamiliar de tipología tradicional con patio, que se desarrolla en profundidad en la parcela, contando con un segundo patio de luz que da paso a una zona ajardinada. Ha sufrido transformaciones a partir de la doble crujía que conforma el volumen principal hacia calle Río. La fachada (cuyo número de plantas es bodega más tres) conforma junto a la de la próxima edificación (nº 41) una sola unidad compositiva formal, basada en la disposición de huecos de planta baja y primera a ejes verticales, destacando la puerta de acceso que se remata con un balcón coronado por un frontón semicircular partido con espejo, en la tradición regionalista neobarroca. La planta de remate o terrao se resuelve mediante la disposición de huecos adintelados, coronados por una faja de azulejo. A destacar la utilización del ladrillo aplantillado, la cerámica y la cerrajería de balcones y huecos de planta baja, basados en modelos próximos sevillanos."

Según la documentación aportada (que difiere del esquema de planta representado en la ficha de catálogo), el edificio se organiza a partir de la elaborada fachada regionalista con sendos cuerpos en doble crujía separados por patios cubiertos por montera, con un cuerpo final con disposición en U abierto hacia el amplio jardín trasero. La construcción se desarrolla en general con dos plantas de altura (parte del cuerpo trasero tiene solo una planta); con una tercera planta en el

cuerpo de fachada, que también tiene un sótano-bodega. Los límites de la parcela son muy irregulares, lo que podría deberse a un proceso de segregaciones; al menos respecto al nº 41 colindante que comparte fachada. Estructura de muros y machones de carga; con forjados de vigas de madera, acero y hormigón. Cubiertas de tejado, excepto en los cuerpos de solo una planta, que tienen azotea. Se indica que el edificio cuenta con patologías severas de humedad, por un estado muy deficiente de la cubierta.

Se proyecta la reforma y ampliación del edificio, como vivienda unifamiliar, con las siguientes actuaciones:

- Renovación del cuerpo trasero recayente al jardín, ampliando las alas laterales, elevándolo hasta tres plantas de altura y redistribuyendo el interior, con un nuevo núcleo de escalera y ascensor. Se renuevan los forjados de planta primera, segunda y cubierta; y se incluye un pequeño sótano para instalaciones. Se modifica la fachada al jardín.
- Sustitución completa de la cubierta. En el cuerpo de fachada se reproducirá el tejado a dos aguas, sobre un nuevo forjado unidireccional y tabiques palomeros. En el cuerpo intermedio se ejecuta una azotea transitable con acabado de baldosa cerámica. En el cuerpo trasero al jardín, tejado también sobre forjado unidireccional y tabiques palomeros.
- Intervención interior de renovación parcial de instalaciones (incluye paneles solares), carpinterías a patio y jardín (de aluminio imitación madera), revestimientos, etc.
- Sustitución de las carpinterías de la fachada a calle Río, por otras de iguales características.

El presupuesto general asciende a 148.658,08 euros.

5. VALORACION

Justificándose este informe por encontrarse el edificio en el entorno de protección de la Iglesia del Carmen, valoraremos la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Corresponde al Ayuntamiento de Priego de Córdoba valorar de modo completo la adecuación a la normativa del Plan Especial.

La intervención se desarrolla fundamentalmente en los cuerpos interiores del edificio, por lo que la incidencia sobre el entorno será muy limitada. Si bien tenía más sentido el volumen de dos plantas de altura existente en la zona trasera de la parcela (para mantener la preponderancia del cuerpo de fachada propia de la arquitectura tradicional), su remonte se ajusta a la normativa del Plan Especial. Sí se recomienda que su tejado se resuelva con faldones a dos aguas, como actualmente. La cubierta de tejado a dos aguas del cuerpo de fachada se representa incorrectamente en planta (con faldones desiguales) en relación con la sección. Debe detallarse la ubicación prevista para la maquinaria de climatización y paneles solares, justificando que no tendrá incidencia en el entorno. Por lo demás, se reiteran las observaciones recogidas en el informe urbanístico, sobre materiales de acabado en cubiertas, carpinterías de fachada y protección del patrimonio arqueológico.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/Río xx de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe corregirse la representación en planta de la cubierta a dos aguas del cuerpo de fachada.
- Se recomienda resolver el tejado del cuerpo recayente al jardín trasero con faldones a dos aguas, como actualmente.
- Debe detallarse la ubicación prevista para la maquinaria de climatización y paneles solares, justificando que no tendrá incidencia en el entorno.
- Se reutilizará la teja cerámica existente o, de no ser posible, se sustituirá por otra de iguales características.
- La carpintería de fachada se ajustará a los despieces y terminaciones de la existente.
- La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan Especial.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/Río xx de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe corregirse la representación en planta de la cubierta a dos aguas del cuerpo de fachada.
- Se recomienda resolver el tejado del cuerpo recayente al jardín trasero con faldones a dos aguas, como actualmente.
- Debe detallarse la ubicación prevista para la maquinaria de climatización y paneles solares, justificando que no tendrá incidencia en el entorno.
- Se reutilizará la teja cerámica existente o, de no ser posible, se sustituirá por otra de iguales características.
- La carpintería de fachada se ajustará a los despieces y terminaciones de la existente.
- La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan Especial.”

9.Expediente nº.: ABI/400/19

Localidad: Villanueva de Córdoba

Emplazamiento: Audiencia de Villanueva de Córdoba

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba



Asunto: Proyecto Básico de reforma para la accesibilidad y puesta en valor de La Audiencia de Villanueva de Córdoba

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto básico de reforma para la accesibilidad y puesta en valor de la Audiencia de Villanueva de Córdoba

1. ANTECEDENTES

Constan los siguientes antecedentes relativos al edificio:

- Expediente general administrativo, entre 1981 y 1983.
- Proyecto de restauración, tramitado en 1982.
- Expediente para la inscripción en el CGPHA, entre 1983 y 1999.
- Visita de inspección en 2006.

Con fecha 16/08/2019 presentó el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba Memoria de reforma para accesibilidad y puesta en valor de la Audiencia de Villanueva de Córdoba. Se solicitó documentación complementaria, aportándose con fecha 6/11/2019 el Proyecto correspondiente.

2. PROTECCIÓN

El edificio de la Audiencia en Villanueva de Córdoba se inscribió con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 16 de diciembre de 1996. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda, "*Equiparación de figuras de protección*", de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el edificio de la Audiencia tiene actualmente la consideración de bien de catalogación general.

Conforme al artículo 33.5 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención en bienes de catalogación general. En el plazo de treinta días a contar desde tal comunicación, la Consejería valorará el proyecto y formulará en su caso las medidas correctoras que se estimen imprescindibles para la protección del bien, y que la persona interesada deberá cumplir, así como cualesquiera otras recomendaciones técnicas que se consideren convenientes.

3. ENTORNO

El edificio de la Audiencia se sitúa en la Plaza de España, centro urbano de la localidad, donde también se levanta la Iglesia de San Miguel y el Ayuntamiento. Se trata de un amplio espacio abierto, conformado en los bordes con edificios de vivienda de dos y tres plantas de altura, en parte

renovados. En el subsuelo de la plaza se conserva el refugio antiaéreo de la Guerra Civil, que ha sido rehabilitado y es visitable.

4. **DESCRIPCION DEL EDIFICIO** (de la resolución de inscripción en Catálogo)

El edificio conocido como La Audiencia tiene sus orígenes en el siglo XVI. El él se dirimían las cuestiones de derecho de los vecinos, y posiblemente fue utilizado como Casa Capitular; de hecho, contaba con un amplio solar a la espalda para la celebración de concejos abiertos. En principio tuvo una sola planta, aunque en el siglo XVII le fue añadido un segundo piso. El elemento más destacado del inmueble, además de su fachada, es el patio posterior, que se correspondería con una parte del antiguo espacio de concejos. El acceso al actual patio es interior, aunque presenta una fachada a la calle Concejo. La fachada, con dos cuerpos separados por una cornisa, es de piedra vista. En ella destaca la entrada principal, con un sencillo vano adintelado, animado por una molduras en forma de pergamino enrollado. También han de destacarse los tres balcones existentes en el segundo piso, el mayor de los cuales está decorado por un escudo labrado en piedra.

5. **SINTESIS DEL PROYECTO**

El proyecto presentado incluye distintas actuaciones de mejora del edificio, para un uso cultural polivalente que permita exposiciones, presentaciones, talleres y conferencias. Pasamos a sintetizar las intervenciones previstas:

- Instalación de un salvaescaleras para mejorar el acceso a planta primera.
- Reforma y redistribución de los aseos existentes en planta baja, adaptando uno de ellos para uso de personas con movilidad reducida. Solado de baldosa cerámica sobre solera de hormigón; alicatado con azulejo blanco; puertas de madera barnizada; extractor mecánico; iluminación led.
- Sustitución de la carpintería exterior, ventanas y balconeras, Carpintería de madera de iroko barnizada sistema europeo, con postigos y doble acristalamiento. Se restaura el portón de acceso.
- Sustitución del solado de planta baja (actualmente es de barro cocido), con baldosa cerámica rústica de 30x30 cm, con rodapié del mismo material. Se adaptan las pendientes junto a la puerta para salvar el pequeño desnivel interior existente. Al exterior se mantiene una rampa portátil.
- Limpieza de la fachada de piedra con cepillo y agua; rejuntado y tratamiento hidrófugo.

Presupuesto general de 59.888,90 euros.

6. **VALORACION**

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba valorar la adecuación a la normativa urbanística.

Conforme a los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, la realización de intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz exigirá la elaboración de un proyecto de conservación, que responderá a criterios multidisciplinares e incluirá, como mínimo, el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos, así como un programa de mantenimiento. En el artículo 20 se señala que las restauraciones respetarán las aportaciones de todas las épocas; permitiéndose la eliminación de alguna de ellas sólo cuando suponga una degradación del bien y sea necesaria para permitir la adecuada conservación y una mejor interpretación histórica y cultural del mismo. Los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación deberán ser compatibles con los del bien y en su elección se seguirán criterios de reversibilidad. Los métodos constructivos y materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien. Las actuaciones evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando en su reposición se utilicen algunas partes originales o se cuente con la precisa información documental y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables, las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas.

El proyecto interviene sobre un bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz sin ajustarse a los requisitos del proyecto de conservación definidos en el artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, por lo que deberá completarse en ese sentido, incluyendo "el estudio del bien y sus valores culturales, la diagnosis de su estado, la descripción de la metodología a utilizar, la propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la incidencia sobre los valores protegidos, así como un programa de mantenimiento."

En cuanto a las actuaciones proyectadas, afectan en general a elementos de la reforma que se realizó en los años 80 del siglo pasado: solerías, carpinterías, instalaciones, aseos, etc; manteniendo el mismo tipo de materiales. Debe completarse en memoria y planos la definición del sistema de ventilación de los aseos recogido en el presupuesto; de modo acorde al edificio. El hueco de acceso al núcleo de aseos debe mantener la morfología actual. En cuanto a la actuación sobre la fachada, debe ejecutarse con el asesoramiento de un especialista en restauración. Por último, en caso de hallazgo arqueológico durante las obras, por la renovación del saneamiento del núcleo de aseos, se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicándolo inmediatamente a esta Delegación Territorial.

7. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto básico de reforma para la accesibilidad y puesta en valor de la Audiencia de Villanueva de Córdoba, con las siguientes medidas correctoras y recomendaciones técnicas:

- El Proyecto debe ajustarse a los contenidos del artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Debe completarse en memoria y planos la definición del sistema de ventilación de los aseos recogido en el presupuesto; de modo acorde al edificio.

- El hueco de acceso al núcleo de aseos debe mantener la morfología actual.
- La actuación sobre la fachada debe ejecutarse con el asesoramiento de un especialista en restauración.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicándolo inmediatamente a esta Delegación Territorial.
- Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A su finalización se presentará informe completo de los trabajos realizados, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto básico de reforma para la accesibilidad y puesta en valor de la Audiencia de Villanueva de Córdoba, con las siguientes medidas correctoras y recomendaciones técnicas:

- El Proyecto debe ajustarse a los contenidos del artículo 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Debe completarse en memoria y planos la definición del sistema de ventilación de los aseos recogido en el presupuesto; de modo acorde al edificio.
- El hueco de acceso al núcleo de aseos debe mantener la morfología actual.
- La actuación sobre la fachada debe ejecutarse con el asesoramiento de un especialista en restauración.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicándolo inmediatamente a esta Delegación Territorial.
- Se comunicará el inicio de las obras para hacer un seguimiento. A su finalización se presentará informe completo de los trabajos realizados, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final.”

10.Expediente nº.: ABI/338/19

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Uceda, x

Interesado: xxxx

Asunto: Proyecto de adaptación de local para actividad de despacho de pan

Ponente: Francisco Rioboo Camacho, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.



“INFORME: Proyecto de adaptación de local para actividad de despacho de pan, sito en la C/ Uceda xxxx. 14001 CÓRDOBA.

1. PROTECCION

El edificio forma parte del Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Forma parte asimismo del entorno de protección de la Ermita de la Alegría; tal como se establece por la D. A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. En el PEPCH se le asigna la ordenanza de Zona Renovada, con 4 plantas de altura.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO

Quedan definidas en el proyecto de referencia redactado por D. xxxxx

“2.- OBJETO.- El objeto de la presente Documentación Técnica es que sea utilizada como documento base para conseguir de parte de los distintos organismos de la administración autonómica y local competentes las necesarias autorizaciones, con el fin de que sirva a la propiedad para realizar las adecuaciones e instalaciones y pueda llevar a cabo la actividad que pretende.

3.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.- La actividad se pretende desarrollar en un local existente, ubicado en bajos de Edificio de viviendas sito en C/Uceda n.º x, C.P. xxxx CÓRDOBA, con uso comercial. El local contiene una reforma como pequeño comercio de venta de joyería, pero sin antecedentes de licencia emitida por parte de la GMU de Córdoba, ...”

“4.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR.- La actividad a desarrollar será la de despacho de pan. ...”

3. VALORACIÓN

El objeto del proyecto es el cambio de uso para su adecuación a la actividad de despacho de pan. No existe una modificación de sus fachadas actuales, ni afección al entorno donde se ubica: Se informa favorablemente.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el proyecto de adaptación de local para actividad de despacho de pan, sito en la C/Uceda N.º x LOCAL. xxxx CÓRDOBA.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el proyecto de adaptación de local para actividad de despacho de pan, sito en la C/Uceda N.º xxx de Córdoba.”

11.Expediente n.º: ABI/539/19

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Judíos 20, Sinagoga de Córdoba

Interesado: Telefónica de España, S.A.

Asunto: Instalación de cable de fibra óptica

Ponente: Blanca Jiménez Peinado, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Instalación de cable de fibra óptica en C/ Judíos, 20, Sinagoga de Córdoba

1. ANTECEDENTES

El 14 de noviembre de 2019, ha tenido entrada en esta Delegación Territorial, Informe Técnico y plano PLG redactado por Telefónica, a petición de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, para dar servicio de FTTH (fibra óptica) a la Sinagoga de Córdoba, en la calle Judíos, número 20, en el marco de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones electrónicas de la que Telefónica España S. A. U. es titular.

Consta un antecedente en esta Delegación Territorial relacionado con una instalación en el mismo emplazamiento, en este caso de luz. Se trata del *Proyecto de Instalación de Luz y Sonido*, que llevó a cabo la Fundación Sevillana de Electricidad, entre los años 1991 y 1994.

2. PROTECCIÓN

La Sinagoga de Córdoba fue declarada Monumento nacional por Real Orden de 21 de enero de 1885 (Gaceta de Madrid, núm. 42, de 11 de febrero de 1885). Tiene la consideración de Bien de Interés Cultural según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y ha sido inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz según lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo al artículo 19, de la mencionada Ley 14/2007, las instalaciones necesarias para telecomunicaciones, entre otros elementos, como es el caso la actuación que pretende llevarse a cabo en la Sinagoga, no debe suponer un impedimento o distorsión en cuanto a la contemplación del mismo.



Por lo tanto, y conforme al artículo 33.3 de la misma Ley, *es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno.*

3. ENTORNO

El barrio de la Judería presenta el típico trazado islámico con dos calles transversales centrales y un laberinto de pequeñas calzadas que acaban, a veces, en típicos callejones sin salida o adarves. Los límites de la judería actual van desde la Puerta de Almodóvar hasta la Mezquita-Catedral y el Palacio Episcopal (antiguo alcázar andalusí), al sur. La calle Rey Heredia marcaba la frontera del barrio por el este, lindando con la muralla por el oeste.

Abierta hacia el sur, la calle Judíos transcurre en paralelo a la muralla, siendo eje principal de la judería. En el número 12, se ubica La Casa Andalusi, edificio que reúne todas las características de las viviendas de la Judería, con el típico patio interior rodeado de una hermosa vegetación. Avanzando por la misma calle, en el número 20, se encuentra la Sinagoga, única en Andalucía y tercera mejor conservada de esa época en todo el país. Frente a ésta, se ubica la Casa de Sefarad o Casa de la Memoria, un centro cultural que recupera la memoria de la tradición sefardi/judeoespañola.

La calle Judíos desemboca en la Plaza de Tiberiades, presidida por la estatua en bronce en honor al célebre médico y filósofo judío cordobés Maimónides. Y junto a esta plaza queda el antiguo Hospital del Cardenal Salazar, hoy sede de la Facultad de Filosofía y Letras, que acoge la Capilla de San Bartolomé, de corte mudéjar, también inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

Cabe mencionar del barrio de la Judería, la Plaza y la Calleja de las Flores, fundiéndose este barrio prácticamente con el resto del Centro Histórico de Córdoba, uno de los más grandes de Europa, declarado en 1994 por la Unesco Patrimonio de la Humanidad.

4. SÍNTESIS DEL PROYECTO

Tal y como reza el informe técnico que se adjunta, el objeto del Proyecto que se pretende llevar a cabo consistiría en la instalación de cable de fibra óptica desde el empalme existente instalado en calle Averroes, 2, hasta fachada e interior del recinto catalogado de la Sinagoga de Córdoba, atravesando la puerta, según muestra el plano que se adjunta junto con el Informe Técnico.

La Sinagoga sólo presenta una fachada a la calle, siendo ésta un parapeto de ladrillo visto sin decoración alguna. En ella se abre un vano adintelado que comunica con el patio que sirve de ingreso a la sinagoga.

Entrando a la calle Judíos desde el sur, también formando parte del número 20 y lindando con la propia Sinagoga, se encuentra la conocida como *Casa del Guarda* actualmente destinada a uso administrativo del Monumento. Actualmente existe un cableado eléctrico antiguo en la fachada, pintado de blanco, y dos cajetines situados encima de las ventanas inferiores de la misma, a través de las cuales se introdujo ese cableado hasta el interior de esta Casa.

Además de estas instalaciones, recientemente le ha sido anexionado el número 18 de la misma calle, parcela que separa la Sinagoga del lienzo de la muralla, en la que se han descubierto numerosos arcos y yeserías de estilo mudéjar coetáneos al edificio de la Sinagoga, quedando esta parte al margen de esta actuación.

El tiempo estimado para la ejecución de la obra es de 15 días.

5. VALORACIÓN

Se valorará el Proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Córdoba vigilar el cumplimiento de la normativa urbanística municipal.

Se entiende que la intervención propuesta no conlleva ninguna afección al patrimonio, siendo perfectamente compatible con la conservación de los valores del bien protegido, ya que se procedería a conducir el nuevo cableado junto con el ya existente.

Se trata por tanto de obras de mantenimiento de infraestructuras y servicios públicos, sin implantación de nuevos tramos de cableado ni ningún otro elemento relacionado con esta actuación.

Nos limitamos a plantear, por tanto, las siguientes prescripciones:

- El cableado sólo llegará hasta la fachada de la Casa del Guarda, y no hasta la entrada de la Sinagoga, utilizando el menor número de puntos de anclaje posible al paramento y de menor tamaño.
- Se introducirá a través de la rejilla existente en la parte superior izquierda de la ventana inferior que queda a continuación de la puerta. Esta rejilla corresponde a una antigua salida de humos de la cocina que se ubicaba en el lugar en el que actualmente se realiza el trabajo administrativo relacionado con el Monumento y en el que se necesita satisfacer la demanda de fibra óptica.
- Tanto el cableado como los puntos de anclaje quedarán pintados de color blanco como los ya existentes para reducir el impacto visual.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar favorablemente el “Proyecto de Instalación de Cable de Fibra Óptica (FTTH) en la Sinagoga de Córdoba”, para la debida atención y desarrollo del servicio público que tiene encomendado Telefónica España S. A. U., con las siguientes prescripciones:

- El cableado sólo llegará hasta la fachada de la Casa del Guarda, y no hasta la entrada de la Sinagoga, utilizando el menor número de puntos de anclaje posible al paramento y de menor tamaño.
- Se introducirá a través de la rejilla existente en la parte superior izquierda de la ventana inferior que queda a continuación de la puerta. Esta rejilla corresponde a

una antigua salida de humos de la cocina que se ubicaba en el lugar en el que actualmente se realiza el trabajo administrativo relacionado con el Monumento y en el que se necesita satisfacer la demanda de fibra óptica.

- Tanto el cableado como los puntos de anclaje quedarán pintados de color blanco como los ya existentes para reducir el impacto visual.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el “Proyecto de Instalación de Cable de Fibra Óptica (FTTH) en la Sinagoga de Córdoba”, para la debida atención y desarrollo del servicio público que tiene encomendado Telefónica España S. A. U., con las siguientes prescripciones:

- El cableado sólo llegará hasta la fachada de la Casa del Guarda, y no hasta la entrada de la Sinagoga, utilizando el menor número de puntos de anclaje posible al paramento y de menor tamaño.
- Se introducirá a través de la rejilla existente en la parte superior izquierda de la ventana inferior que queda a continuación de la puerta. Esta rejilla corresponde a una antigua salida de humos de la cocina que se ubicaba en el lugar en el que actualmente se realiza el trabajo administrativo relacionado con el Monumento y en el que se necesita satisfacer la demanda de fibra óptica.
- Tanto el cableado como los puntos de anclaje quedarán pintados de color blanco como los ya existentes para reducir el impacto visual.”

12.Expediente nº.: ABI/450/19

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Capuchinos, xxx

Interesado: xxxxx

Asunto: Reforma parcial en el interior del Hospital, de plantas primera y segunda

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de reforma parcial en el interior del Hospital de San Jacinto

1. ANTECEDENTES

Constan diversos antecedentes relativos al edificio. Reseñamos los más recientes:

- Proyecto de legalización de obras de sustitución parcial de cubierta, tramitado en 2006.



- Proyecto de sustitución de montacargas, tramitado en 2006.
- Proyecto de sustitución parcial de cubierta, tramitado en 2011.
- Proyecto de reforma interior de la segunda planta del ala norte del Hospital de San Jacinto; tramitado en 2016.

2. PROTECCIÓN

La Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto se inscribió en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Decreto 83/2012, de 3 de abril. Además forma parte del Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Catalogado en el Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Córdoba como monumento de la villa, con la ficha MV-28.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación.

3. ENTORNO

El Hospital de San Jacinto es uno de los edificios monumentales que definen la Plaza de Capuchinos, que se incluyó en la protección del conjunto histórico del año 1929, a pesar de estar dentro del cuadrante noroccidental de la ciudad. La Plaza es un espacio unitario caracterizado por su direccionalidad, potenciada con el doble fondo perspectivo de la Iglesia de Capuchinos y del Cristo de los Faroles, erigido en 1794. Todo el perímetro de la plaza tiene losas de granito con empedrado en el interior. Constituye uno de los espacios más excepcionales del paisaje urbano cordobés, por su conformación y la austeridad de su tratamiento formal. El entorno (sobre todo al norte y oeste) presenta un alto grado de renovación.

4. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO (del Decreto de declaración)

"En el conjunto arquitectónico de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto destaca en importancia su primera crujía, en la que se desarrolla la Iglesia y la antigua enfermería, conectadas entre sí y definiendo una amplia fachada longitudinal continua y plana, de composición asimétrica y austera. Está limitada por una cornisa horizontal corrida bajo el alero que desciende en placaje sobre las puertas. El paramento aparece totalmente liso y blanqueado, destacándose solamente en él las portadas y las ventanas, que en la parte del Hospital aparecen en dos pisos, con embocaduras salientes en piedra ocre y protegidas con rejas.

Las dos portadas del templo, realizadas en piedra arenisca, quedan resaltadas en la totalidad del paramento mediante un placaje barroco que cae desde el alero. La portada de la derecha, la principal, se compone de un cuerpo bajo donde se abre un hueco adintelado enmarcado por moldura acodada que sube en peineta recogiendo en el dintel el escudo del fundador, el Obispo Marcelino Siuri, flanqueado por pilastras toscanas con pedestal y entablamento oculto por el escudo y los realces del marco. Tiene cornisa acodada y curvada sobre el escudo y trozos de frontón curvo rebajados en los extremos en los que se sitúan pináculos de remate de pilastras. En el cuerpo alto se encuentra una hornacina sobre peana, bordeada por marco acodado y flanqueado por aletones, con una escultura de San Jacinto de barro policromo. La portada de la izquierda repite el mismo esquema aunque de manera más simplificada, albergando en la hornacina una imagen en barro cocido de la Virgen de los Dolores representada de forma sedente, con un escudo sobre el corazón atravesado por puñales, símbolo de La Dolorosa. Entre las dos puertas hay un cuadro de azulejos policromos que reproduce la obra de Julio Romero de Torres “La saeta”, realizado en el año 1921. Otro cuadro de azulejos, representando a la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores, se encuentra en la pared trasera del cerramiento de la parcela de la iglesia que recae a la Cuesta del Bailío. Se trata de una obra del año 1924 realizada en el taller de Laffite Castro, de Sevilla. En el extremo noroeste de la fachada se abre una tercera puerta, situada fuera del límite de la antigua enfermería, que parece corresponder a una vivienda antigua anexionada al hospital. Consta de una sencilla embocadura de piedra rematada por una cornisa, con frontón partido con pináculos en sus laterales, en el primer cuerpo y en el segundo, con un balcón con embocadura de ladrillo desnudo moldurado y frontón curvo.

Al templo se accede desde la portada de San Jacinto, la más cercana a los pies, que da paso a un espacio de planta cuadrada, sotocoro y nártex, separado del resto del templo por una reja de forja. Desde este espacio también se puede acceder a la nave del antiguo hospital a través de una puerta adintelada sobre la que está colocado un retrato del siglo XVIII del Obispo Siuri y a los lados las imágenes del Nazareno y de Jesús atado a la columna, ambas de estilo barroco, y al resto de las dependencias hospitalarias situadas al fondo. La iglesia es de una sola nave, de tres tramos, cubierta con bóveda de cañón y lunetos, con crucero poco marcado cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas, presbiterio, un amplio camarín alto, una sola capilla abierta en el lado de la Epístola y la sacristía, anexa y de considerables dimensiones. Los paramentos son blancos y están ordenados por pilastras adosadas de poco relieve en la nave y de mayor relieve en el crucero, que soportan un entablamento de dos escalones de molduras. En los paramentos se recortan nichos en arco para los altares. La decoración se concentra en el crucero que tiene las pechinas profusamente decoradas con hojarasca y flores de yeserías de gran volumen y bordeadas en azul. La cúpula presenta una composición radial cuatripartita ricamente decorada con yeserías que incluso enmarcan las cuatro ventanas en arco que la iluminan. El templo se ilumina además con dos ventanas altas situadas en el coro, una ventana en el primer tramo de la nave, dos altas en el crucero y una al fondo del camarín. El camarín se plantea como un gran marco para la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, imagen realizada en 1719 por Juan Prieto, una de las representaciones de la Virgen de mayor veneración en Córdoba, mandada labrar por la Real, Venerable e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y Santísimo Cristo de la Clemencia. El camarín está conformado por un ábside cubierto por una compleja venera y precedido por un espacio rectangular abovedado. La bóveda en venera esta ricamente decorada con rocalla de yeso blanco sobre fondo azul, con abundancia de espejos y con un zócalo con repisas escalonadas que, a pesar de su basta ejecución, es de un efecto

sorprendente acentuado por la luz que le trasmite la vidriera posterior. El espacio rectangular que le precede presenta dos puertas enfrentadas, una de acceso al camarín y la opuesta falsa, con yeserías y repisa para apoyo del escudo de los "Siete Dolores"; este espacio se cubre con bóveda de cañón transversal decorada con finas molduras mixtilíneas y dispone en la clave de una linterna de base elíptica. El camarín posee una cripta inferior con columna central y bóveda en forma de abanico barroca de cuatro gajos. Al camarín se accede desde la sacristía por una escalera de piedra negra de pretil moldurado, realizada hacia 1940 en sustitución de una anterior en recodo de más modesta factura, cuyo espacio se cubre por una bóveda de aristas con cintas de flores y molduras mixtilíneas. Tras el camarín hay un patio residual con naranjos al que abre la ventana. La sacristía es de planta trapezoidal y con un arco en la cabecera. Cuenta con un rico aguamanil de mármol negro, un gran mobiliario y con lienzos de valor histórico-artístico decorando sus paredes. Tiene una antesala a la que se accede desde la galería del patio principal, en la que se exponen los retratos de los sucesivos obispos patronos de la fundación. Sobre la sacristía se alza la espadaña, de dos pisos, constituida por un primer piso de tres vanos con roscas resaltadas, separados por pilastras toscanas que soportan un entablamento de ladrillo con friso de azulejos; el segundo piso es de un solo hueco entre pilastras con entablamento coronado con frontón curvo en el que se aloja una imagen de San Jacinto. Se remata con una cruz de forja. Según la inscripción situada en la zona trasera se realizó en 1905. En el interior de la iglesia destaca en cancel de acceso, de estilo barroco, realizado en madera tallada, con motivos cruciformes y con el anagrama de la Virgen. En el coro alto se encuentra un órgano del siglo XIX.

Las dependencias del primitivo hospital están compuestas por una doble crujía a la plaza, con una altura original de dos plantas sobre sótano abovedado de ladrillo, reformadas hace unos años al compartimentar su espacio para hacerla más confortable, y una serie de estancias en torno a dos patios. En la actualidad a las mismas se accede por la portada de piedra existente en el extremo occidental del cuerpo de fachada.

El claustro o patio principal de estas estancias, un ejemplo de los magníficos patios cordobeses, puede ser pervivencia de una edificación solariega anterior del siglo XVI por su estilo como por sus proporciones. A él se accede tanto desde el vestíbulo de la iglesia como desde las dependencias asistenciales. Se encuentra porticado en sus cuatro lados y en sus dos plantas, constando de cuatro por cinco arcadas que en la planta baja son de medio punto, de ladrillo, ligeramente peraltados y sobre columnas de piedra, y en la planta alta con arcos con arcos carpaneles con alfiz, también de ladrillo, sobre columnas con pedestal. En el lateral meridional del claustro se localiza un escudo en piedra negra del obispo don Juan Alfonso Alburquerque (1797-1874), primer patrono de dicho Hospital, tal como aparece en el retrato que de él se conserva en la citada institución de fecha 1867.

El resto del edificio lo compone un complejo conjunto de crujías antiguas de variado interés al haber sufrido transformaciones para su uso actual como Residencia de Ancianos y Convento de las Hermanas. Destaca la nave con arquería central sobre pilastras en el extremo suroeste del conjunto con arcos de medio punto sobre un collarín moldurado de las pilastras y su intradós decorado con fajas pareadas bicromas. El patio anexo es un espacio de planta rectangular y cuenta con una línea de pérgolas y bancos huellas de una configuración anterior; en el centro hay una fuente de mármol bien labrada de principios del XIX. En el lateral oriental de este patio se ubica otro escudo del obispo Alburquerque, de piedra negra, similar al del patio principal y fechado en 1864."

5. SINTESIS DEL PROYECTO

Se plantea una limitada intervención en las dependencias del antiguo Hospital, actual residencia de mayores, remodelando una zona de habitaciones situada en planta primera y segunda de la crujía del límite occidental, recayendo a uno de los patios. Actualmente existen cuatro habitaciones por planta, con un baño cada dos habitaciones al que se accede desde el pasillo. Con la reforma quedarán tres habitaciones por planta, cada una con su baño individual. La superficie de actuación es de 98,22 m² útiles.

Las obras incluyen la demolición de las habitaciones existentes y las nuevas particiones interiores (placas de cartón yeso sobre entramado de acero galvanizado), instalaciones, revestimientos, carpinterías y acabados. En cuanto a materiales, podemos reseñar: carpinterías a patio de aluminio color bronce como las existentes (aluminio imitación madera en presupuesto); carpinterías interiores de madera para barnizar; revestimientos interiores de guarnecido y enlucido de yeso; alicatado en baños; solería de baldosa de gres; falsos techos de placas de yeso con perfilera semivista en habitaciones y vista en pasillo, baños y armarios. Climatización con las unidades exteriores sobre la azotea. Presupuesto general de 100.698.84 euros.

6. VALORACION

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento valorar de modo completo la adecuación a la normativa del Plan Especial.

Conforme al artículo 20 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en los monumentos se procurará por todos los medios de la ciencia y la técnica su conservación, restauración y rehabilitación. Los métodos constructivos y materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien y en su elección se seguirán criterios de reversibilidad.

Se actúa en el antiguo Hospital de San Jacinto, edificio que, a pesar de su carácter y protección monumental, ha estado sometido a diversas reformas para adecuarse a los requerimientos de su función asistencial. Se interviene ahora en un sector que debe responder en su estado actual a las reformas realizadas en el siglo XX, como se deduce del tipo de materiales que presenta (suelos de gres, falsos techos de escayola, carpintería exterior de aluminio, etc). La remodelación implica una nueva distribución interior y la renovación de instalaciones y materiales de acabado, sin afectar a la estructura del edificio ni a su emblemática fachada a la Plaza. Únicamente se interviene en la fachada al patio con la sustitución de las carpinterías; considerando que deben emplearse carpinterías de madera o aluminio imitación madera, ajustándose a los modelos de las carpinterías de madera todavía conservadas en el patio. Para limitar la contaminación visual que puede provocar la maquinaria de climatización, las conexiones deben resolverse empotradas; habida cuenta que el artículo 33.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía prohíbe la colocación de cualquier clase de cables y conducciones aparentes en las fachadas y cubiertas de los monumentos. En cuanto a los materiales y acabados previstos en la remodelación, deben ser adecuados al carácter del monumento. En este sentido, se considera que los falsos techos deben ser continuos.

7. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto de reforma parcial en el interior del Hospital de San Jacinto, con las siguientes prescripciones:

- Deben emplearse carpinterías de madera o aluminio imitación madera, ajustándose a los modelos de las carpinterías de madera todavía conservadas en el patio.
- Las conexiones de la maquinaria de climatización deben resolverse empotradas; habida cuenta que el artículo 33.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía prohíbe la colocación de cualquier clase de cables y conducciones aparentes en las fachadas y cubiertas de los monumentos.
- Los materiales y acabados previstos en la remodelación deben ser adecuados al carácter del monumento. Los falsos techos deben ser continuos.
- Se comunicará el inicio de las obras, para su supervisión. Al término de la intervención se presentará informe técnico que recoja el desarrollo de los trabajos y su resultado final, con la correspondiente documentación fotográfica.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de reforma parcial en el interior del Hospital de San Jacinto, con las siguientes prescripciones:

- Deben emplearse carpinterías de madera o aluminio imitación madera, ajustándose a los modelos de las carpinterías de madera todavía conservadas en el patio.
- Las conexiones de la maquinaria de climatización deben resolverse empotradas; habida cuenta que el artículo 33.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía prohíbe la colocación de cualquier clase de cables y conducciones aparentes en las fachadas y cubiertas de los monumentos.
- Los materiales y acabados previstos en la remodelación deben ser adecuados al carácter del monumento. Los falsos techos deben ser continuos.
- Se comunicará el inicio de las obras, para su supervisión. Al término de la intervención se presentará informe técnico que recoja el desarrollo de los trabajos y su resultado final, con la correspondiente documentación fotográfica.”

13.Expediente nº.: ABI/446/19

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Capuchinos,xx

Interesado: xxx

Asunto: Instalación montacamillas en el interior del Hospital



Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de instalación de plataforma montacamillas en el interior del Hospital de San Jacinto

1. ANTECEDENTES

Constan diversos antecedentes relativos al edificio. Reseñamos los más recientes:

- Proyecto de legalización de obras de sustitución parcial de cubierta, tramitado en 2006.
- Proyecto de sustitución de montacargas, tramitado en 2006.
- Proyecto de sustitución parcial de cubierta, tramitado en 2011.
- Proyecto de reforma interior de la segunda planta del ala norte del Hospital de San Jacinto; tramitado en 2016.

2. PROTECCIÓN

La Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto se inscribió en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Decreto 83/2012, de 3 de abril. Además forma parte del Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Catalogado en el Plan Especial de protección del Conjunto Histórico de Córdoba como monumento de la villa, con la ficha MV-28.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación.

3. ENTORNO

El Hospital de San Jacinto es uno de los edificios monumentales que definen la Plaza de Capuchinos, que se incluyó en la protección del conjunto histórico del año 1929, a pesar de estar dentro del cuadrante noroccidental de la ciudad. La Plaza es un espacio unitario caracterizado por su direccionalidad, potenciada con el doble fondo perspectivo de la Iglesia de Capuchinos y del Cristo de los Faroles, erigido en 1794. Todo el perímetro de la plaza tiene losas de granito con empedrado en el interior. Constituye uno de los espacios más excepcionales del paisaje urbano cordobés, por su

conformación y la austeridad de su tratamiento formal. El entorno (sobre todo al norte y oeste) presenta un alto grado de renovación.

4. **DESCRIPCION DEL EDIFICIO** (del Decreto de declaración)

En el conjunto arquitectónico de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto destaca en importancia su primera crujía, en la que se desarrolla la Iglesia y la antigua enfermería, conectadas entre sí y definiendo una amplia fachada longitudinal continua y plana, de composición asimétrica y austera. Está limitada por una cornisa horizontal corrida bajo el alero que desciende en placaje sobre las puertas. El paramento aparece totalmente liso y blanqueado, destacándose solamente en él las portadas y las ventanas, que en la parte del Hospital aparecen en dos pisos, con embocaduras salientes en piedra ocre y protegidas con rejas.

Las dos portadas del templo, realizadas en piedra arenisca, quedan resaltadas en la totalidad del paramento mediante un placaje barroco que cae desde el alero. La portada de la derecha, la principal, se compone de un cuerpo bajo donde se abre un hueco adintelado enmarcado por moldura acodada que sube en peineta recogiendo en el dintel el escudo del fundador, el Obispo Marcelino Siuri, flanqueado por pilastras toscanas con pedestal y entablamento oculto por el escudo y los realces del marco. Tiene cornisa acodada y curvada sobre el escudo y trozos de frontón curvo rebajados en los extremos en los que se sitúan pináculos de remate de pilastras. En el cuerpo alto se encuentra una hornacina sobre peana, bordeada por marco acodado y flanqueado por aletones, con una escultura de San Jacinto de barro policromo. La portada de la izquierda repite el mismo esquema aunque de manera más simplificada, albergando en la hornacina una imagen en barro cocido de la Virgen de los Dolores representada de forma sedente, con un escudo sobre el corazón atravesado por puñales, símbolo de La Dolorosa. Entre las dos puertas hay un cuadro de azulejos policromos que reproduce la obra de Julio Romero de Torres “La saeta”, realizado en el año 1921. Otro cuadro de azulejos, representando a la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores, se encuentra en la pared trasera del cerramiento de la parcela de la iglesia que recae a la Cuesta del Bailío. Se trata de una obra del año 1924 realizada en el taller de Laffite Castro, de Sevilla. En el extremo noroeste de la fachada se abre una tercera puerta, situada fuera del límite de la antigua enfermería, que parece corresponder a una vivienda antigua anexionada al hospital. Consta de una sencilla embocadura de piedra rematada por una cornisa, con frontón partido con pináculos en sus laterales, en el primer cuerpo y en el segundo, con un balcón con embocadura de ladrillo desnudo moldurado y frontón curvo.

Al templo se accede desde la portada de San Jacinto, la más cercana a los pies, que da paso a un espacio de planta cuadrada, sotocoro y nártex, separado del resto del templo por una reja de forja. Desde este espacio también se puede acceder a la nave del antiguo hospital a través de una puerta adintelada sobre la que está colocado un retrato del siglo XVIII del Obispo Siuri y a los lados las imágenes del Nazareno y de Jesús atado a la columna, ambas de estilo barroco, y al resto de las dependencias hospitalarias situadas al fondo. La iglesia es de una sola nave, de tres tramos, cubierta con bóveda de cañón y lunetos, con crucero poco marcado cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas, presbiterio, un amplio camarín alto, una sola capilla abierta en el lado de la Epístola y la sacristía, anexa y de considerables dimensiones. Los paramentos son blancos y están ordenados por pilastras adosadas de poco relieve en la nave y de mayor relieve en el crucero, que soportan un entablamento de dos escalones de molduras. En los paramentos se recortan nichos en arco para los

altares. La decoración se concentra en el crucero que tiene las pechinas profusamente decoradas con hojarascas y flores de yeserías de gran volumen y bordeadas en azul. La cúpula presenta una composición radial cuatripartita ricamente decorada con yeserías que incluso enmarcan las cuatro ventanas en arco que la iluminan. El templo se ilumina además con dos ventanas altas situadas en el coro, una ventana en el primer tramo de la nave, dos altas en el crucero y una al fondo del camarín. El camarín se plantea como un gran marco para la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, imagen realizada en 1719 por Juan Prieto, una de las representaciones de la Virgen de mayor veneración en Córdoba, mandada labrar por la Real, Venerable e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y Santísimo Cristo de la Clemencia. El camarín está conformado por un ábside cubierto por una compleja venera y precedido por un espacio rectangular abovedado. La bóveda en venera esta ricamente decorada con rocalla de yeso blanco sobre fondo azul, con abundancia de espejos y con un zócalo con repisas escalonadas que, a pesar de su basta ejecución, es de un efecto sorprendente acentuado por la luz que le trasmite la vidriera posterior. El espacio rectangular que le precede presenta dos puertas enfrentadas, una de acceso al camarín y la opuesta falsa, con yeserías y repisa para apoyo del escudo de los "Siete Dolores"; este espacio se cubre con bóveda de cañón transversal decorada con finas molduras mixtilíneas y dispone en la clave de una linterna de base elíptica. El camarín posee una cripta inferior con columna central y bóveda en forma de abanico barroca de cuatro gajos. Al camarín se accede desde la sacristía por una escalera de piedra negra de pretil moldurado, realizada hacia 1940 en sustitución de una anterior en recodo de más modesta factura, cuyo espacio se cubre por una bóveda de aristas con cintas de flores y molduras mixtilíneas. Tras el camarín hay un patio residual con naranjos al que abre la ventana. La sacristía es de planta trapezoidal y con un arco en la cabecera. Cuenta con un rico aguamanil de mármol negro, un gran mobiliario y con lienzos de valor histórico-artístico decorando sus paredes. Tiene una antesala a la que se accede desde la galería del patio principal, en la que se exponen los retratos de los sucesivos obispos patronos de la fundación. Sobre la sacristía se alza la espadaña, de dos pisos, constituida por un primer piso de tres vanos con roscas resaltadas, separados por pilastras toscanas que soportan un entablamento de ladrillo con friso de azulejos; el segundo piso es de un solo hueco entre pilastras con entablamento coronado con frontón curvo en el que se aloja una imagen de San Jacinto. Se remata con una cruz de forja. Según la inscripción situada en la zona trasera se realizó en 1905. En el interior de la iglesia destaca en cancel de acceso, de estilo barroco, realizado en madera tallada, con motivos cruciformes y con el anagrama de la Virgen. En el coro alto se encuentra un órgano del siglo XIX.

Las dependencias del primitivo hospital están compuestas por una doble crujía a la plaza, con una altura original de dos plantas sobre sótano abovedado de ladrillo, reformadas hace unos años al compartimentar su espacio para hacerla más confortable, y una serie de estancias en torno a dos patios. En la actualidad a las mismas se accede por la portada de piedra existente en el extremo occidental del cuerpo de fachada.

El claustro o patio principal de estas estancias, un ejemplo de los magníficos patios cordobeses, puede ser pervivencia de una edificación solariega anterior del siglo XVI por su estilo como por sus proporciones. A él se accede tanto desde el vestíbulo de la iglesia como desde las dependencias asistenciales. Se encuentra porticado en sus cuatro lados y en sus dos plantas, constando de cuatro por cinco arcadas que en la planta baja son de medio punto, de ladrillo, ligeramente peraltados y sobre columnas de piedra, y en la planta alta con arcos con arcos

carpaneles con alfiz, también de ladrillo, sobre columnas con pedestal. En el lateral meridional del claustro se localiza un escudo en piedra negra del obispo don Juan Alfonso Alburquerque (1797-1874), primer patrono de dicho Hospital, tal como aparece en el retrato que de él se conserva en la citada institución de fecha 1867.

El resto del edificio lo compone un complejo conjunto de crujías antiguas de variado interés al haber sufrido transformaciones para su uso actual como Residencia de Ancianos y Convento de las Hermanas. Destaca la nave con arquería central sobre pilastras en el extremo suroeste del conjunto con arcos de medio punto sobre un collarín moldurado de las pilastras y su intradós decorado con fajas pareadas bicromas. El patio anexo es un espacio de planta rectangular y cuenta con una línea de pérgolas y bancos huellas de una configuración anterior; en el centro hay una fuente de mármol bien labrada de principios del XIX. En el lateral oriental de este patio se ubica otro escudo del obispo Alburquerque, de piedra negra, similar al del patio principal y fechado en 1864.

5. SINTESIS DEL PROYECTO

Se plantea una intervención puntual en las dependencias del antiguo Hospital, actual residencia de mayores, remodelando la conexión existente en planta segunda entre la crujía recayente a la plaza y la galería del patio suroccidental. Esta conexión debe salvar un desnivel de 1,50 metros, resuelto actualmente con una escalera de un tramo y una plataforma elevadora. Se plantea sustituir la plataforma actual por otra con capacidad para una camilla, situada en el lugar que ocupa actualmente la escalera; construyendo una nueva escalera anexa con estructura de acero anclada a los muros de carga (en presupuesto se indica escalera escamoteable de aluminio). La plataforma se anclará igualmente a los muros de carga. Se elimina el tabique intermedio para ampliar el vestíbulo previo al montacamillas. Los paramentos afectados se revestirán con guarnecido y enlucido de yeso. Solados de baldosa de gres (en presupuesto se indica revestimiento de microcemento). Presupuesto general de 20.776,63 euros.

6. VALORACION

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento valorar de modo completo la adecuación a la normativa del Plan Especial.

Conforme al artículo 20 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en los monumentos se procurará por todos los medios de la ciencia y la técnica su conservación, restauración y rehabilitación. Los métodos constructivos y materiales a utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien y en su elección se seguirán criterios de reversibilidad.

Se actúa en el antiguo Hospital de San Jacinto, edificio que, a pesar de su carácter y protección monumental, ha estado sometido a diversas reformas para adecuarse a los requerimientos de su función asistencial. Se interviene ahora en un sector que debe responder en su estado actual a las reformas realizadas en el siglo XX, como se deduce del tipo de materiales que presenta (suelos de gres, falsos techos de escayola, carpintería exterior de aluminio, etc). La actuación se considera justificada y no afectará a la estructura del edificio ni a sus fachadas

exteriores y a patios. Si se considera necesario definir con mayor precisión el diseño de la nueva escalera y los acabados previstos, resolviendo las contradicciones detectadas entre la memoria y el presupuesto del proyecto. Los materiales y acabados deben ser adecuados al carácter del monumento.

Por otra parte, se constata que en la pequeña azotea situada junto al área de intervención se ha colocado una cubierta de paneles sandwich metálicos (no existía en el año 2016 de acuerdo con el reportaje fotográfico correspondiente al expediente ABI/216/2016); que no resulta en absoluto adecuada al monumento, por lo que debería retirarse.

7. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto de instalación de plataforma montacamillas en el interior del Hospital de San Jacinto, con las siguientes prescripciones:

- Debe definirse con mayor precisión el diseño de la nueva escalera y los acabados previstos, resolviendo las contradicciones detectadas en el proyecto. Los materiales y acabados deben ser adecuados al carácter del monumento.
- Debe retirarse la cubierta de paneles sandwich de la azotea contigua al ámbito de intervención.
- Se comunicará el inicio de las obras, para su supervisión. Al término de la intervención se presentará informe técnico que recoja el desarrollo de los trabajos y su resultado final, con la correspondiente documentación fotográfica.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de instalación de plataforma montacamillas en el interior del Hospital de San Jacinto, con las siguientes prescripciones:

- Debe definirse con mayor precisión el diseño de la nueva escalera y los acabados previstos, resolviendo las contradicciones detectadas en el proyecto. Los materiales y acabados deben ser adecuados al carácter del monumento.
- Debe retirarse la cubierta de paneles sandwich de la azotea contigua al ámbito de intervención.
- Se comunicará el inicio de las obras, para su supervisión. Al término de la intervención se presentará informe técnico que recoja el desarrollo de los trabajos y su resultado final, con la correspondiente documentación fotográfica.”



Localidad: Córdoba
Emplazamiento: C/ Torrijos, xx
Interesado: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Asunto: Obras de Rehabilitación en el Palacio de Congresos de Córdoba
Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto básico de puesta en uso del Palacio de Congresos de Córdoba

1. ANTECEDENTES

Constan diversos antecedentes relativos al antiguo Hospital de San Sebastián, actual sede del Palacio de Congresos, destacando los siguientes:

- Expediente del Proyecto de adaptación a Palacio de Congresos, tramitado entre 1980 y 2000.
- Expediente del Proyecto de climatización de diversas salas del Palacio de Congresos, tramitado entre 1998 y 2000.
- Expediente del Proyecto de adecuación a oficina de turismo de la iglesia del Palacio de Congresos, tramitado entre 1995 y 2001.
- Expediente sobre el deterioro de las pinturas murales de la enfermería mayor del Palacio de Exposiciones y Congresos, 2012.

Directamente relacionados con la presente iniciativa de reforma del Palacio de Congresos, en los últimos años se han tramitado los siguientes expedientes:

- Proyecto de Cubrición del patio azul del Palacio de Congresos de Córdoba, tramitado en 2013.
- Proyecto de conservación y puesta en valor de la portada de la Iglesia del Antiguo Hospital Mayor de San Sebastián, tramitado en 2013.
- Actividad arqueológica preventiva. Tramo de la muralla del Alcázar andalusí en el actual Palacio de Congresos, tramitada en 2013.
- Proyecto básico de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos, tramitado en 2013.
- Propuesta de conservación y restauración de pintura mural en sala Julio Romero de Torres del Palacio de Congresos, tramitada en 2013.
- Actividad arqueológica preventiva. Tramo de la muralla del Alcázar andalusí en el actual Palacio de Congresos, Fase 2, tramitada en 2014.
- Finalización de estudio paramental complementario, consolidación de muralla y apertura de huecos entre Filmoteca, Palacio de Congresos y Biblioteca Provincial, tramitado en 2014.
- Proyecto de terminación de la puesta en valor del tramo de la muralla califal medianera entre el Palacio de Congresos y la Biblioteca Provincial de Córdoba, tramitado en 2017.

- Actividad arqueológica preventiva, tramitada en 2019.

Por resolución de 30 de julio de 2018 se autorizó el Proyecto básico de puesta en uso del Palacio de Congresos de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se presentará el correspondiente Proyecto de ejecución para su autorización; así como un Proyecto de conservación de la Muralla y un Proyecto de control arqueológico de las obras, redactados por técnicos competentes.
- Debe ampliarse en el Proyecto de ejecución la justificación de los nuevos materiales, compatibles con la tradición constructiva del bien, de modo que no se menoscaben los valores del edificio.
- El Proyecto de ejecución debe recoger la conservación de la imagen y características actuales del Patio Mudéjar: el pavimento empedrado en su nivel, la balaustrada de madera, el artesonado original de madera de las galerías de planta baja y el artesonado de las galerías de planta primera. Los materiales de acabado de la escalera de acceso a la Sala Julio Romero de Torres y las carpinterías deben ser acordes a la imagen conservada del patio.
- Se recomienda la disposición de pavimento cerámico en el Patio Italiano. Deben conservarse todos los elementos originales de la galería, como las ménsulas.

Finalmente, con fecha 21 de noviembre de 2019 remite la Gerencia Municipal de Urbanismo una última versión del Proyecto básico de puesta en uso del Palacio de Congresos de Córdoba, como resultado de la tramitación realizada en dicho organismo, objeto de este informe.

2. PROTECCION

Edificio incluido en el Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Forma también parte del entorno de protección de la Mezquita-Catedral, conforme a la D.A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. La medianera norte del edificio es la muralla del alcázar andalusí, Bien de Interés Cultural. Edificio catalogado en el PEPCH como monumento de la villa MV 67 Antiguo Hospital de San Sebastián, Palacio de Congresos.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

3. ENTORNO

Enclave monumental de la Mezquita Catedral, en el núcleo central del ámbito inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, que constituye el ámbito mejor conservado del Conjunto Histórico. La calidad ambiental del entorno se ve perjudicada por la actividad comercial y hotelera, que ha propiciado elementos generadores de contaminación visual (cartelería, instalaciones, etc).

4. SINTESIS DEL PROYECTO

El antiguo Hospital de San Sebastián es un edificio construido por el arquitecto Hernán Ruiz I en el primer tercio del siglo XVI, en terrenos del denominado Corral de Cárdenas, trasladándose de su emplazamiento anterior en calle Magistral González Francés (Casas del Lavatorio). Cuando se construye en el siglo XVIII el Hospital del Cardenal Salazar, se destina éste a convalecientes. En 1816 se establece en el edificio la Casa de Expósitos, quedando en 1850 bajo el patronato de la Diputación Provincial. Fue cerrado en 1961, hasta su adaptación a Palacio de Congresos en los años 80 por el estudio del arquitecto Rafael de La Hoz.

El conjunto ocupaba una gran parcela de 4.752 m² (según datos catastrales), con fachada a calle Torrijos y acceso secundario por el adarve de calle Medina y Corella. Se articulaba en torno a una serie de patios, teniendo por límite sur de separación con el Palacio Episcopal el lienzo de murallas del antiguo alcázar califal. Con la reforma de los años 80 se conservó y restauró el núcleo de edificaciones recayentes a calle Torrijos, en torno al gran patio mudéjar, con la capilla, enfermerías, etc. El resto de construcciones fue demolido (a excepción de elementos del antiguo Colegio del Santo Ángel con entrada desde Medina y Corella), aprovechándose algunos materiales (según la memoria del proyecto de demolición, columnas, arcos, etc). Sobre el solar resultante se levantaron de nueva planta las dependencias alrededor del denominado patio azul, la sala de plenos y lo que hoy constituye la Filmoteca de Andalucía.

Con el Proyecto básico de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos tramitado en 2013 se intervino fundamentalmente en la parte del edificio construida de nueva planta en los años 80: sala de plenos y dependencias alrededor del patio azul. Se plantea ahora una intervención adicional en el núcleo original del antiguo Hospital de San Sebastián, siguiendo los principios generales de polivalencia, versatilidad, capacidad de albergar actividades al aire libre, adecuación y modernización de las instalaciones y aumento del aforo.

El núcleo conservado del antiguo Hospital está formado por el gran patio mudéjar con galerías en sus cuatro lados y crujías a levante (con la capilla), norte (antigua enfermería), poniente y sur (de contacto con el adarve de la muralla del antiguo alcázar califal). Al norte hay otras dependencias en torno a un patio menor (patio italiano). Con las obras de adaptación al uso congresual en los años 80 del siglo pasado todas estas dependencias se rehabilitaron, dándoles el aspecto que presentan hoy en día. Los cambios más importantes afectaron al propio patio mudéjar, en el que se recuperaron las galerías abiertas de planta primera, que estaban tabicadas (según consta en su expediente, durante las obras aparecieron las pilastras y arcos de ladrillo, capiteles y basas de piedra empleados como material de relleno e incluso un trozo de la barandilla de madera). Merece también la pena reseñar que en el patio secundario situado al norte (denominado patio italiano) se construyó una galería reimplantando seis columnas de mármol rescatadas de la zona demolida y elementos de un artesonado.

Para evaluar el estado del edificio, la empresa Labrum ha realizado un estudio de reconocimiento de la estructura, con apertura de catas y ensayos no destructivos. Se trata de una estructura de muros de carga, con forjados unidireccionales de viguetas de hormigón, metálicas y de madera. Cubiertas de tejado con armaduras de madera y cerchas metálicas, según zonas; faldones de placas de fibrocemento.

El proyecto analiza los usos a desarrollar, distinguiendo entre usos congresuales exclusivos (en la mayor parte del edificio); usos complementarios de bar cafetería, catering y oficinas del concesionario (en torno al patio italiano); y usos potenciales como la recuperación del paseo del adarve de la muralla o un puntual funcionamiento independiente de la Capilla de San Sebastián.

Como cuestiones generales, las obras proyectadas resolverán los problemas estructurales detectados, abordarán la sustitución de las cubiertas eliminando las placas de fibrocemento con amianto, la eliminación de barreras arquitectónicas, la modernización de todas las instalaciones (climatización y ventilación; electricidad e iluminación; contra incendios; voz y datos; megafonía; bucle magnético; control de acceso y seguridad) y la renovación de los acabados interiores. La superficie construida total final es de 3.075,77 m²; y el presupuesto de ejecución material previsto es de 4.906.540,08 euros. Pasamos a sintetizar las actuaciones.

Se mantienen los tres accesos del Palacio de Congresos. La entrada ordinaria será la situada al sur, con los dispositivos de control y organización de la actividad congresual. La portada de la Capilla se mantendrá como acceso singular y la puerta norte quedará como entrada de servicio, para trabajadores del concesionario y usuarios de la cafetería.

La estructura general de patios y crujiás se mantiene. Se rehace el núcleo de escalera ubicado junto al patio italiano (rematándose con cubierta plana) para evacuación de la sala Ambrosio de Morales, con un tramo que ocupa parte del patio para acceso a la sala Julio Romero de Torres. Se coloca un nuevo ascensor junto al paso de comunicación al patio azul. Se modifica el trazado de la escalera situada en la esquina sur-occidental (junto al adarve de la muralla). También se rehace la escalera de subida al nivel de entreplanta del control de accesos y la escalera de subida a la antigua casa del guarda. Se mantiene la distribución de salas de uso congresual alrededor del patio: Julio Romero, Beatriz Enríquez, Juan Bernier (que se amplía), Ramírez Arellano (con mamparas para subdividirse en tres espacios), sala vip y Ambrosio de Morales (en la que se crea un vestíbulo de acceso). Se redistribuyen los núcleos de aseo. Se mantiene el espacio de la cafetería, modificando sus accesos. Se rehace la cocina, con entreplanta-almacén. El espacio de la antigua casa del guarda se destina a oficinas del concesionario.

En el espacio de recepción ordinaria se incorpora un vestíbulo de control térmico, se restauran los forjados de madera, se renueva la solería con piedra natural y los paramentos con mortero de perlita. En el paso al patio mudéjar se coloca carpintería de vidrio laminado. En el punto de control de accesos se renueva la entreplanta.

En la Capilla se renueva la iluminación, se sustituye la puerta de entrada automatizada, se limpia el retablo y se eliminan las barreras arquitectónicas en el paso al patio mudéjar. Se elimina la falsa bóveda del espacio anejo a la Capilla, sustituyéndola por un forjado de vigas de madera.

En el patio mudéjar se renueva el empedrado, mejorando en lo posible su pisabilidad y reubicando los parterres (se disponen en las esquinas), con banda perimetral para instalaciones. En las galerías, sardinel de ladrillo macizo y baldosa de piedra natural de formato y tonalidad similar a la actual (cerámica). Se refuerza el artesonado de madera con un forjado colaborante, sustituyendo las viguetas que no puedan recuperarse y manteniendo el entrevigado cerámico. Paramentos con estuco planchado liso de mortero de cal, en color blanco crema. Se sustituyen las carpinterías de vidrio emplomado, empleando nuevas carpinterías con la misma composición y color negro. Se mantiene la escalera de acceso a la sala Julio Romero de Torres como entrada secundaria. En la galería superior se mantiene la balaustrada de madera, colocando un cerramiento de vidrio laminado retranqueado. Se dispone un toldo en toda la superficie del patio.

En la sala Julio Romero se eleva el pavimento unos 40 cm para acceder a cota desde el vestíbulo. Pavimento de piedra natural. Zócalo perimetral por debajo de la altura de los frescos, para alojar las instalaciones. Restauración de paramentos y artesonado. Se anula la comunicación con la casa del guarda. Se habilita una nueva salida al patio italiano, convirtiendo en puerta una de las ventanas existentes. Esta escalera se comunica con el núcleo anejo, sirviendo también de evacuación a la sala Ambrosio de Morales.

En la sala Ambrosio de Morales se sustituye el techo de bóvedas de escayola con arcos fajones por un techo de lamas de madera. Solería de piedra natural y paredes con enlucido de perlita y zócalo para alojar los fancoils. En la sala Beatriz Enriquez, solería de piedra natural y enlucido de paredes con perlita. En la sala Ramírez de Arellano se ejecuta un nuevo forjado para descargar el existente. Pavimento de tarima de madera de haya. Paramentos con enlucido de perlita y panelado de haya. Falso techo de cartón yeso fijo. En la sala Juan Bernier, pavimento de tarima de madera de haya; paramentos con enlucido de perlita y panelado de haya. Falso techo de cartón yeso fijo. En la sala vip se restaura el artesonado existente. Solería de piedra natural y paramentos de enlucido de perlita. En la cafetería se reforma el acceso desde el Patio Italiano, con plataforma salvaescaleras. Solería de piedra sobre solera caviti, zócalo de madera para los fancoils y enlucido de perlita en arcos y bóvedas. En las oficinas del concesionario (antigua casa del guarda) se rehabilita el forjado, disponiendo solería de tarima de madera, enlucido de perlita en las paredes y falsos techos de cartón yeso.

La imagen del patio italiano se modifica completamente. Se elimina la galería construida con las obras de adecuación del edificio a Palacio de Congresos, disponiendo sobre el patio una montera horizontal de vidrio y perfiles de aluminio lacado en blanco a dos alturas, permitiendo la ventilación. Pavimento de piedra natural sobre caviti, sin escalones. Acabados de estuco planchado liso en paredes, color blanco crema; con un zócalo alto de piedra arenisca en la fachada de la cocina. Se restauran las carpinterías de las salas Julio Romero y Ambrosio de Morales; las nuevas carpinterías serán de aluminio acabado madera. En la fachada norte (medianera) se dispone un jardín vertical, reubicando las tres columnas de la galería existente.

En el Adarve se elimina el aseo existente y la cubierta ligera anexa; así como otros elementos que acometen a la muralla. Pavimento de mármol como el colocado en la fase anterior, dejando una franja transpirable junto a la muralla. Apertura de hueco en el vestíbulo y colocación de carpinterías para cierre de la escalera. Se intervendrá en la muralla para homogeneizar su imagen.

La actuación estructural sobre forjados y cubiertas incluye la sustitución de los elementos más dañados y la reparación del resto. El trazado de las cubiertas se mantiene, eliminando únicamente los tejadillos recayentes al patio italiano del cuerpo de cocinas y núcleo de escalera.

Respecto al tratamiento de los acabados, podemos sintetizar:

- Solerías de piedra natural de formato y tonalidad similar al barro existente. En algunas salas, tarima de madera. Mármol sarci en el adarve, en continuidad con el colocado en la fase anterior.
- Se restauran los artesonados de madera existentes. Techos acústicos en sustitución de los falsos techos de escayola. Falso techo de lamas de madera en la sala Ambrosio de Morales. Empedrado en el patio mudéjar y piedra natural en el patio italiano.
- Paramentos verticales enlucidos con acabado en color blanco crema. Estuco en las galerías del patio mudéjar y en el patio italiano.
- Se restauran las carpinterías de madera de las crujiás que rodean el patio mudéjar, reponiendo las más deterioradas con el mismo diseño y material. Las carpinterías de forja con vidrio emplomado se sustituyen por carpinterías de aluminio negro. Para cerrar huecos donde no existía carpintería se disponen hojas de vidrio con fijaciones puntuales a dinteles o jambas.

6. VALORACION

Se valorará el Proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, considerando la incidencia en el entorno y el interés del propio edificio; correspondiendo al Ayuntamiento de Córdoba valorar la adecuación a la normativa urbanística.

Se actúa en un edificio de altísimo interés patrimonial, que forma parte del área mejor conservada del Conjunto Histórico de Córdoba, inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco. El edificio fue restaurado en estilo por el estudio del arquitecto Rafael de la Hoz en los años 80 del siglo pasado, incorporando algunos elementos de las zonas traseras que demolió; con un resultado que se considera correcto, habiéndose mantenido el carácter del edificio y recuperado sus elementos fundamentales.

El proyecto que ahora se tramita supone una intensa intervención sobre el edificio (con un presupuesto de unos siete millones de euros); que consolida y renueva forjados, cubiertas, instalaciones, revestimientos, carpinterías y acabados. Se mantiene en general la estructura arquitectónica, la volumetría del edificio y la envolvente exterior; por lo que la incidencia en el entorno será limitada. Se han atendido en buena medida las prescripciones de la resolución de autorización de julio de 2018 en cuanto al mantenimiento de la imagen del patio mudéjar (pavimento empedrado, artesonado de las galerías, balaustrada de la galería superior, escalera de acceso a la sala Julio Romero de Torres) y la justificación de los nuevos materiales previstos. Por ello no se considera ya necesario el control del proyecto de ejecución. Deben hacerse no obstante algunas observaciones en consideración a los valores del edificio y el control de la contaminación visual en el entorno:

- La nueva intervención prevista de eliminación de la bóveda del espacio anejo a la Capilla (oratorio o coro) no se justifica ni detalla suficientemente. La intervención arqueológica realizada incluye la referencia a que este espacio se conformó en su estado actual en el siglo XX sólo en base a fuentes documentales, ya que no se realizaron sondeos en el interior de la Capilla. Tampoco se detalla como sería el artesonado a ejecutar en sustitución de la bóveda, ni su incidencia en la conformación de la Capilla. Se considera por tanto que debe ampliarse el análisis y documentación de este espacio (incluyendo catas paramentales) para definir completamente la actuación a realizar, justificando su conveniencia.
- Las nuevas carpinterías previstas en sustitución de las vidrieras emplomadas existentes, a realizar en aluminio lacado en negro, se consideran poco apropiadas a la imagen del patio mudéjar, por lo que se recomienda la restauración de las existentes.
- La previsión de colocar un toldo en el patio mudéjar debe definirse en cuanto al sistema, materiales e imagen acorde a los valores del patio; por lo que se presentará en su momento la propuesta correspondiente, debidamente detallada, para su autorización.
- Dado que va a disponerse sobre la cubierta de las nuevas cocinas en el patio italiano la maquinaria de climatización, con un volumen considerable, deben detallarse las medidas de ocultamiento a adoptar para reducir su impacto visual en un entorno de tan alto valor; recomendando la ubicación de esta maquinaria bajo cubierta. Deben detallarse igualmente las medidas de integración visual del conducto de evacuación de humos y gases de las cocinas, ubicándolo preferentemente dentro del volumen del núcleo de escaleras anejo.

Por último, se reiteran otras prescripciones de la resolución anterior:

- Deben conservarse los elementos originales de la galería que se desmonta en el patio italiano (columnas, zapatas de madera).
- Las obras se ejecutarán con control arqueológico.
- Se presentará un proyecto de restauración de la muralla; así como de los demás elementos de interés patrimonial del edificio (limpieza del retablo de la Capilla, artesonados, etc).

7. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto básico de puesta en uso del Palacio de Congresos de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe ampliarse el análisis y documentación del espacio anejo a la Capilla (oratorio o coro), incluyendo catas paramentales, para definir completamente la actuación prevista de demolición de la bóveda existente y sustitución por un artesonado, analizando su incidencia en la conformación de la Capilla y justificando su conveniencia.
- Las nuevas carpinterías previstas en sustitución de las vidrieras emplomadas existentes, a realizar en aluminio lacado en negro, se consideran poco apropiadas a la imagen del patio mudéjar, por lo que se recomienda la restauración de las existentes.

- La previsión de colocar un toldo en el patio mudéjar debe definirse en cuanto al sistema, materiales e imagen acorde a los valores del patio; por lo que se presentará en su momento la propuesta correspondiente, debidamente detallada, para su autorización.
- Dado que va a disponerse sobre la cubierta de las nuevas cocinas en el patio italiano la maquinaria de climatización, con un volumen considerable, deben detallarse las medidas de ocultamiento a adoptar para reducir su impacto visual en un entorno de tan alto valor; recomendando la ubicación de esta maquinaria bajo cubierta. Deben detallarse igualmente las medidas de integración visual del conducto de evacuación de humos y gases de las cocinas, ubicándolo preferentemente dentro del volumen del núcleo de escaleras anejo.
- Deben conservarse los elementos originales de la galería que se desmonta en el patio italiano (columnas, zapatas de madera).
- Las obras se ejecutarán con control arqueológico.
- Se presentará un proyecto de restauración de la muralla; así como de los demás elementos de interés patrimonial del edificio (limpieza del retablo de la Capilla, artesonados, etc)."

Acuerdo de Comisión:

"La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto básico de puesta en uso del Palacio de Congresos de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe ampliarse el análisis y documentación del espacio anejo a la Capilla (oratorio o coro), incluyendo catas paramentales, para definir completamente la actuación prevista de demolición de la bóveda existente y sustitución por un artesonado, analizando su incidencia en la conformación de la Capilla y justificando su conveniencia.
- Las nuevas carpinterías previstas en sustitución de las vidrieras emplomadas existentes, a realizar en aluminio lacado en negro, se consideran poco apropiadas a la imagen del patio mudéjar, por lo que se recomienda la restauración de las existentes.
- La previsión de colocar un toldo en el patio mudéjar debe definirse en cuanto al sistema, materiales e imagen acorde a los valores del patio; por lo que se presentará en su momento la propuesta correspondiente, debidamente detallada, para su autorización.
- Dado que va a disponerse sobre la cubierta de las nuevas cocinas en el patio italiano la maquinaria de climatización, con un volumen considerable, deben detallarse las medidas de ocultamiento a adoptar para reducir su impacto visual en un entorno de tan alto valor; recomendando la ubicación de esta maquinaria bajo cubierta. Deben detallarse igualmente las medidas de integración visual del conducto de evacuación de humos y gases de las cocinas, ubicándolo preferentemente dentro del volumen del núcleo de escaleras anejo.

- Deben conservarse los elementos originales de la galería que se desmonta en el patio italiano (columnas, zapatas de madera).
- Las obras se ejecutarán con control arqueológico.
- Se presentará un proyecto de restauración de la muralla; así como de los demás elementos de interés patrimonial del edificio (limpieza del retablo de la Capilla, artesonados, etc).”

15.Expediente nº.: ABI/463/19

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Lineros, xx

Interesado: xxxxx

Asunto: Recuperación de Fachada original mediante sustitución de Portón por ventana

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial.

“INFORME: Proyecto de recuperación de fachada original en vivienda unifamiliar en C/Lineros xx de Córdoba.

1. ANTECEDENTES

Constan los siguientes antecedentes relativos al edificio:

- Expediente de obras, tramitado en 1989.
- Solicitud de obra menor para restituir la fachada original, tramitada en 2018. Se indicó que debía presentarse proyecto técnico.
- Solicitud de obra menor para cambio de solería y pintura interior, tramitada en 2018.

2. PROTECCION

El edificio forma parte del Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Asimismo está incluido en el entorno de protección de la Plaza del Potro; tal como se establece por la D. A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Calificación de protección tipológica con 2 plantas de altura en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Conforme al artículo 33 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, es necesario obtener autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para cualquier cambio o modificación que los particulares u otras administraciones públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como BIC o su entorno. Se prohíbe toda construcción que altere el carácter de los inmuebles inscritos como BIC o perturbe su contemplación. En el artículo 28 de la misma Ley se establece que las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a autorización para



evitar alteraciones que pudieran afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio.

3. ENTORNO

Edificio situado al sur de la ajerquía, próximo a la Plaza del Potro, en un sector del Conjunto con buen nivel de conservación. Destacan en el entorno, además de la propia Plaza con sus monumentos, diversos edificios catalogados en el PEPCH. La Plaza del Potro es uno de los lugares emblemáticos de Córdoba, como atestigua que su protección se realizara en la temprana fecha de 1924, tras la de la Mezquita, Sinagoga y Madinat al Zahra. Originalmente ocupaba mayor superficie, siendo lugar dedicado a la venta de ganado caballar. Tras la construcción en el XVI del Hospital de la Caridad, adquirió su configuración actual. A finales del XIX se proyecta la apertura hasta el Paseo de la Ribera. La Plaza se construye con edificios de dos y tres plantas de altura. Los protegidos como monumentos con las reales órdenes de 1924 y 1925 son el antiguo Hospital de la Caridad (actual Museo de BB AA), la Posada del Potro, las casas número 2, 5 y 7; así como la Fuente y el Triunfo.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

Se actúa en una casa patio tradicional con dos plantas de altura, que se desarrolla en parcela de 97 m², según datos catastrales. La fachada presenta una composición de tres huecos por planta, con el acceso centrado, flanqueado por una ventana y una puerta de cochera; con tres balcones en planta primera. Paramento enlucido y pintado en blanco, con zócalo de piedra. Carpinterías de madera; excepto el portón de chapa metálica. Se proyecta sustituir el portón de acceso a cochera por una ventana igual a la existente en planta baja, recuperando la composición original del edificio, conforme a un proyecto de reforma de fachada redactado por el arquitecto Víctor Escribano Ucelay el año 1945. La nueva ventana será de madera o aluminio imitación madera. Cerrajería de tubulares de acero macizo. Se coloca un nuevo zócalo de piedra natural color gris y se pinta la fachada en color blanco. Presupuesto general de 1.990,56 euros.

Según se desprende de la documentación presentada, las obras ya han sido ejecutadas, aportándose fotografía y certificado final de obra de fecha 6 de octubre de 2018.

5. VALORACION

Justificándose este informe por encontrarse el edificio en el entorno de protección de la Plaza del Potro, valoraremos la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Corresponde al Ayuntamiento valorar de modo completo la adecuación a la normativa urbanística.

La actuación supone una mejora de la composición y acabado de la fachada del edificio, que contribuye muy adecuadamente a la conservación del entorno protegido, por lo que se propone emitir informe favorable, con independencia de las consecuencias derivadas de su ejecución previa a la

autorización. Únicamente distorsiona el acabado de fachada la caja de instalaciones situada junto a la nueva ventana, por lo que deberá dotarse de una tapa con su mismo acabado de enlucido y pintura en color blanco.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto de recuperación de fachada original en vivienda unifamiliar en C/Lineros xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- La caja de instalaciones situada en fachada debe dotarse de una tapa con su mismo acabado (enlucido y pintura en color blanco)."

Acuerdo de Comisión:

"La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de recuperación de fachada original en vivienda unifamiliar en C/Lineros xx de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- La caja de instalaciones situada en fachada debe dotarse de una tapa con su mismo acabado (enlucido y pintura en color blanco)."

16. Expediente nº.: ABI/473/18

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Nacimiento, xx

Interesado: D. xxxxx

Asunto: Demolición urgente de muro por riesgo de desprendimientos

Ponente: Jesús Ventura Villanueva, técnico competente adscrito a esta Delegación Territorial. **"INFORME: Proyecto de demolición de muros medianeros en calle Nacimiento xx de Córdoba"**

1. ANTECEDENTES

Constan los siguientes antecedentes sobre el edificio:

- Expediente de ruina, tramitado en 1980.
- Solicitud de apertura de hueco temporal en cierre de parcela y desbroce para facilitar el acceso de máquina con la que se realizará estudio geotécnico; tramitada en 2018.
- Comunicación del Inicio de procedimiento de ejecución de obras para el cumplimiento del deber legal de conservación (apuntalamiento de muros); en 2019.



En octubre de 2018 solicita el interesado informe respecto a la demolición de los muros perimetrales existentes en el solar de C/Nacimiento xx; requiriéndose la presentación de documentación técnica que definiese los elementos a demoler. Con fecha 27 de septiembre de 2019 remite la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba el Proyecto de demolición.

2. PROTECCIÓN

Edificio incluido en el Conjunto Histórico de Córdoba, protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Conjunto Histórico de Córdoba, Bien de Interés Cultural, y se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Además forma parte de los entornos de protección del Convento de Santa Cruz y de la Iglesia de Santiago; bienes de interés cultural. Calificado en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba con la ordenanza de protección tipológica y dos plantas de altura.

El artículo 38.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía señala que las demoliciones que afecten a inmuebles integrantes del entorno de Bienes de Interés Cultural exigirán la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. El artículo 38.3 contiene la misma previsión respecto a la demolición de inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural, salvo que haya sido objeto de regulación en el planeamiento informado favorablemente conforme al artículo 30. En el artículo 31.2 de la misma Ley, relativo a planes urbanísticos que afecten al ámbito de Conjuntos Históricos, se indica que las sustituciones de inmuebles se consideran excepcionales, supeditándose a la conservación general del carácter del bien protegido.

3. ENTORNO

Borde sur del Conjunto Histórico, barrio de la Ribera. Se trata de un sector que experimentó una notable reactivación con el Plan Urban y todas las actuaciones en torno al Río Guadalquivir. La parcela forma parte de la gran manzana que alberga el Convento de Santa Cruz, caracterizada por los adarves que la registran. En su entorno próximo destaca, además del propio Convento, la iglesia de Santiago, la antigua Casa de los Caballeros de Santiago y diversos edificios catalogados en el PEPCH.

4. SINTESIS DEL PROYECTO

Se actúa en un solar situado al fondo de la calle Nacimiento, con superficie de 147 m², según datos catastrales. Se proyecta la demolición de dos paños del muro que limitaba la edificación preexistente, situados en una de las esquinas del solar. Son muros que presentan una altura de dos plantas (unos 6 metros), ejecutados con fábrica de mampostería, tapial y ladrillo. Al menos en parte estuvieron enlucidos por su cara exterior (antes de que se construyeran las casas colindantes). Debieron conservarse cuando se demolió la edificación preexistente y presentan evidencias de derrumbes parciales más recientes. El presupuesto de ejecución material de la demolición se estima en 1.000 euros.

5. VALORACION

Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento valorar la adecuación a la normativa urbanística.

Se plantea la demolición de unos restos de muros que no presentan interés en sí mismos; vestigios de una edificación ya demolida hace años, sin protección en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba. Por ello se propone informar favorablemente la demolición.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente el Proyecto de demolición de muros medianeros en calle Nacimiento xx de Córdoba.”

Acuerdo de Comisión:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de demolición de muros medianeros en calle Nacimiento xx de Córdoba.”

II.- Ruegos y Preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha señalada al inicio de la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

LA SECRETARIA

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rafaela Maria Repullo Milla

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez

